

**CONTRIBUCIONES A LOS CRITERIOS JURIDICOS DEL DERECHO
LABORAL EN COLOMBIA: EL CASO DEL SUICIDIO, ¿ENFERMEDAD O
ACCIDENTE?**

Estudiantes

Didier Andrés Jiménez Zuluaga

José Manuel Ocampo Mejía

UNIVERSIDAD DE MANIZALES

Programa de Derecho

Facultad de Ciencias Jurídicas

Manizales, 2016

**CONTRIBUCIONES A LOS CRITERIOS JURIDICOS DEL DERECHO
LABORAL EN COLOMBIA: EL CASO DEL SUICIDIO, ¿ENFERMEDAD O
ACCIDENTE?**

Estudiantes

Didier Andrés Jiménez Zuluaga

José Manuel Ocampo Mejía

ASESORA

MARLENY CARDONA ACEVEDO

Docente Investigadora

Facultad de Ciencias Sociales y Humanas

UNIVERSIDAD DE MANIZALES

Programa de Derecho

Facultad de Ciencias Jurídicas

Manizales, Manizales 2016

AGRADECIMIENTOS

A la Universidad por los aprendizajes y formarnos para ser profesionales y ante todo ser personas que aporten a la sociedad.

A la Dra Marleny Cardona, quien puso todo su conocimiento, experticia, nos guio, dio pautas y ante todo la paciencia que nos tuvo en el transcurrir del proyecto de grado.

A los evaluadores personas con idoneidad y abordaje del tema.

A los profesionales Fanny Bernal y Sandra Cañón, ya que desde su campo de conocimiento desde la Psicología hicieron parte activa de este proyecto de grado.

A los abogados Cesar Augusto Sepúlveda Ortiz, Jorge Eisenober Llano García y Wilson Alberto Nieto Ríos, por el aprendizaje desde el campo laboral.

A toda la comunidad que de una u otra manera ayudo a la elaboración del trabajo.

RESUMEN:

El suicidio entendido como enfermedad laboral y/o accidente laboral desde los factores psicosociales y jurídicos del derecho al trabajo constituyen un tema en construcción. El estudio de sus manifestaciones y legislación, permite diferenciar las condiciones de vida en el mundo del trabajo y los determinantes de actos como el suicidio en los trabajadores. Además, se consideran las labores a favor del empleado o empleador sea persona jurídica o natural o el sistema al cual se enfrentan todas las personas en contextos del modelo de desarrollo socio-económico.

En este trabajo de investigación, se pretende resolver el interrogante acerca de ¿Cuáles son los criterios jurídicos para considerar el suicidio como enfermedad laboral o accidente de trabajo?, para ello se considera como metodología de investigación la revisión de literatura jurídica, la búsqueda de datos y entrevistas que tienen que ver el comportamiento del suicidio A la vez, revisar el tratamiento jurídico, y las diferencias en cuanto a las actuaciones dadas, y los antecedentes presentados por casos de trabajadores que han tomado la decisión de suicidarse.

Se identificaron los determinantes del suicidio por causas laborales, teniendo en cuenta los casos establecidos en la legislación Colombia y Española, jurisprudencialmente las actuaciones que se dan dentro de la ejecución de llevar al ser humano a tomar la decisión de acabar con su vida, probándose así que las conductas sociales y productivas que se dan en la sociedad y especialmente por los empleadores, compañeros de trabajo o el entorno social al cual se encuentra incorporado direccionan a la persona o a la psiquis de la persona a detonar de manera irracional.

PALABRAS CLAVE: Suicidio, Accidente laboral, Enfermedad laboral, Estados Psicopáticos, Normatividad, Sentencias, Análisis de la Jurisprudencia.

Contenido

CAPITULO I. INTRODUCCION	6
Objetivos	13
CAPITULO II. METODOLOGIA	14
2.1 Tipo de investigación.....	14
CAPITULO III. MARCO TEÓRICO ASOCIADO A LO SOCIOLOGICO, LO PSICOLÓGICO Y LO NORMATIVO.....	17
Marco conceptual	19
El suicidio como enfermedad	25
CAPITULO III. CASOS JURISPRUDENCIALES EN COLOMBIA Y ESPAÑA SOBRE SUICIDIO COMO ENFERMEDAD LABORAL Y/O ACCIDENTE LABORAL.....	26
CAPITULO V. RESULTADOS.....	31
2.1 Demografía del suicidio en Colombia.....	31
2.2 Relación entre el suicidio y la comprensión jurídica.....	48
2.3 La jurisprudencia española para el análisis del suicidio como enfermedad o accidente de trabajo.....	50
2.4. Aportes de la entrevistas a psicólogas	50
2.5 Criterios aplicables	51
CAPITULO V. Conclusiones	51
BIBLIOGRAFÍA.....	54
ANEXOS	57

CAPITULO I. INTRODUCCION

Colombia al hacer parte de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), debe acogerse a los postulados internacionales que son aceptados y ratificados por el Congreso de la República, los cuales conforman el bloque de Constitucionalidad, siendo obligatorios incorporarlos a la legislación interna, la cual garantiza condiciones para la aplicación en nuestro país.

El Ministerio del Trabajo desde 2008, a través de la Resolución 2646 estableció lineamientos para la identificación, evaluación e intervención de los factores de riesgo psicosocial y para la determinación del origen de las patologías causadas por el estrés ocupacional, los cuales fueron fortalecidos con la Ley 1616 de 2013, de salud mental, la cual señala que las administradoras de riesgos laborales (ARL) deben garantizar que sus empresas afiliadas incluyan dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el monitoreo permanentemente de los factores de riesgos psicosocial en el trabajo. En este caso para entender el suicidio como enfermedad o accidente laboral.

Colombia cuenta con una gran laguna normativa referente al suicidio por parte de trabajadores que toman tal decisión por causa u ocasión del trabajo, pues siempre ha existido la discusión, si este evento se trata de una enfermedad o un accidente de origen laboral, y más aun teniendo en cuenta que los estudios realizados evidencian el aumento del suicidio ligado directamente al trabajo desempeñado.

Con este trabajo se busca aportar criterios jurídicos que permitan fortalecer el derecho laboral desde la perspectiva de derecho al trabajo, y entrar a subsanar de fondo la gran controversia si el suicidio es un accidente de trabajo o una enfermedad de origen laboral, siendo de novedoso el planteamiento del problema acá fijado ante la ausencia de doctrina, jurisprudencia y normatividad que dé respuesta a ello. Preocupa que para darse el suicidio por causas laborales, la persona pasa por etapas psíquicas y/o médicas que

conlleven al detonante de tomar la decisión de suicidarse, debido a una laguna o alienación mental.

El suicidio, por un lado, para que pueda ser calificado como un accidente laboral, debe haberse generado producto de un hecho repentino por causa u ocasión del trabajo teniendo como resultado final la muerte del trabajador, y por otro lado, contrario a esta postura, es catalogarlo como una enfermedad de origen laboral, por carecer de los elementos esenciales del accidente de trabajo, principalmente el elemento de ser repentino el acto suicida, pues al existir una voluntad del trabajador no podría calificarse como accidente laboral.

En Colombia, falta seguimiento adecuado a esta problemática, ya que lo toman muy vagamente, y en los casos que se han presentado en el país, no se ha planteado la razón del por qué la persona toma la decisión de suicidarse. Según los resultados de una de las encuestas nacionales de condiciones de salud y trabajo, revelados por el Ministerio del Trabajo, dos de cada tres trabajadores manifestaron estar expuestos a factores psicosociales en su jornada laboral y entre un 20 por ciento y un 33 por ciento sintieron altos niveles de estrés. La encuesta también evidencia que los riesgos ergonómicos y psicosociales son identificados como prioritarios. Un 14 por ciento de los encuestados expresó que no tiene tiempo para realizar sus tareas y el 43 por ciento se quejó de que debe realizar su trabajo de forma muy rápida o con plazos muy estrictos. (Ministerio de trabajo 06 de septiembre de 2016). Esta información del Ministerio del Trabajo en 2013, es un paso inicial para crear mecanismos, fortalecer acciones de promoción, prevención y control de estos factores, y así avanzar en la construcción de guías técnicas en beneficio de la salud física, mental, el bienestar y calidad de vida laboral de los trabajadores colombianos, con el fin, que las empresas desarrollen acciones de intervención y control frente a estos factores a los que están expuestos los trabajadores de diferentes actividades económicas y oficios en nuestro país.

Aunado a lo anterior, es de suma importancia analizar la aplicación de la ley 1010 de 2006 referente al acoso laboral, toda vez que los móviles o detonantes que

conlleven a un trabajador a cometer el acto suicida por causa u ocasión del trabajo tiene en gran parte su motivación en conductas de acoso laboral de las cuales es víctima.

Según la ley 1562 de 2012, es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo. Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador. Así mismo, se considerará como accidente de trabajo el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función.

De igual forma se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión. La definición legal de enfermedad laboral según nuestro ordenamiento jurídico indica que es la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar, para lo cual se debe demostrar la relación de causalidad con los factores de riesgo ocupacional, conforme lo establecido en las normas legales vigentes.

Conforme a las definiciones anteriores de accidente de trabajo y enfermedad laboral, la tarea ahora es definir si el suicidio de un trabajador que tiene estrés laboral puede tipificarse dentro de alguno de dichos conceptos. Si analizamos el suicidio como un acto consiente del sujeto, es decir, una ejecución con voluntad de no vivir más, no encajaría en el concepto de accidente de trabajo por no tratarse de un hecho repentino, así haya sido ejecutado con ocasión al trabajo. Por esta posición, se podría catalogar más fácil el suicidio

como enfermedad laboral, pues el factor de riesgos sicosociales dentro ambiente laboral a simple vista sería el detonante del sujeto para quitarse su vida.

En este sentido, las investigaciones realizadas internacionalmente, tocan el tema del suicidio como enfermedad o accidente de trabajo, teniendo en cuenta el sector productivo, las formas organizacionales y las relaciones de trabajo. En específico, la gran problemática que se vive en Europa (España), donde claramente se evidencia la preocupación por parte de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Organización Mundial de la Salud (OMS), por los grandes alcances y las consecuencias a las cuales los trabajadores se están viendo sometidos por parte de los empleadores llegando hasta el punto de suicidarse por consecuencia de las condiciones de trabajo.

Encajar las lesiones sufridas por los trabajadores dentro del esquema de contingencias protegidas por la Seguridad Social resulta en ocasiones complicado. Un ejemplo lo tenemos con los suicidios. No estamos ante una "enfermedad", pero ¿debemos entonces calificarlos como "accidentes"? La respuesta no es sencilla. No obstante, se van a considerar "accidentes de trabajo" aquellos suicidios en los que se acredite la incidencia de factores laborales en la decisión de quitarse la vida. De hecho, es frecuente que el suicidio se produzca por una situación de estrés o trastorno mental cuyo origen puedan ser factores relacionados con el trabajo.

Recientemente ha saltado a los medios de comunicación el incremento súbito de suicidios que se está produciendo en una conocida empresa francesa motivado por la aplicación de planes de reestructuración interna de la plantilla. Si se probase la existencia de una relación de causalidad entre el trabajo y el fallecimiento del trabajador, aunque éste haya tenido lugar a través de la figura del suicidio, nuestros tribunales no dudan en admitir que las lesiones deben considerarse como "accidentes de trabajo. Diario el país Recuperado Lastras (2009)

En la legislación Española, el accidente de trabajo se encuentra regulado en el art. 115 de la LGSS, para proteger al trabajador frente a éste riesgo profesional, que pudiera aparecer durante el desarrollo de cualquier actividad de carácter laboral, y no en tiempo de ocio o durante la realización de gestiones personales. Es por ello que tanto el

empresario como el trabajador, tendrán que cumplir una serie de obligaciones en materia preventiva, para evitar en la medida de lo posible la producción de siniestros, y así proteger la seguridad y salud de todas las personas que se encuentren en el centro laboral. También se plantea en la Ley que quien actúe con mala fe, dolo, imprudencia temeraria, y sin la diligencia debida, acarreará con las consecuencias y daños producidos, pudiendo incurrir en una serie de responsabilidades, con la finalidad de sancionar o castigar los incumplimientos realizados, y reparar o indemnizar a la víctima para compensar los perjuicios ocasionados. Así lo que se quiere conseguir, es un entorno laboral libre de riesgos”. (SARAI GARCÍA 2010)

Durkheim (1897), aporta a la comprensión del suicidio como hecho, la importancia de los efectos de la sociedad sobre la conducta del individuo, concluyendo que el suicidio era resultado de las influencias y el control de la sociedad sobre éste. Este autor propone dos variables a tomar en consideración: el grado de integración social del individuo, y el grado de reglamentación social de los deseos individuales. En sus investigaciones indicó que no había un suicidio, sino suicidios y se comparó en las tasas de suicidio según las estadísticas oficiales de diversos países para establecer sus causas. Asimismo, relacionó la frecuencia del suicidio con diversas variables: edad, sexo, situación familiar, creencias religiosas, guerras, etc. (Sarró y Dela Cruz, 1991). Distinguió tres tipos elementales de suicidio: El suicidio egoísta, producido por un debilitamiento en la relación entre el individuo y la sociedad; el suicidio altruista, cuando la organización social reduce la libertad personal, de tal modo que el sujeto se quita la vida pretendiendo de esta manera aliviar de su carga a la sociedad; y finalmente, el suicidio anómico que sucede como consecuencia del quebrantamiento de las leyes impuestas por la sociedad. Durkheim (1897)

Frankl (1992), afirma “el riesgo de suicidio no depende de la intensidad de los impulsos suicidas dentro de una persona, sino de su respuesta a dichos impulsos; y su reacción, a su vez, dependerá fundamentalmente de si considera o no la supervivencia como algo pleno de sentido, aun cuando sea doloroso, siempre que se tenga una tarea que cumplir”. El caso de los suicidas, que a pesar de haber conseguido éxitos sociales y económicos, en un momento de sus vidas experimentan la sensación de frustración y vacío existencial, puede deberse a que el verdadero sentido y valor de la vida está en entender que

sobrevivir depende de que haya un ‘para qué’ o un para quién’. O como señala Albert Camus para los seres humanos « tan solo existe un problema auténticamente serio, y es el de juzgar si la vida vale o no la pena ser vivida.

Para el caso de Colombia, en la revisión de literatura, no existe resarcimiento para los trabajadores, frente a los asuntos en los cuales una persona fallece como consecuencia de un suicidio por causas laborales, ya que este no está catalogado dentro del sistema de riesgos laborales, y el suicidio se toma como enfermedad común. Preocupa, que el suicidio como enfermedad laboral o accidente laboral no ha tenido la proyección necesaria en país, y por tanto han dejado de lado la dimensión del problema, en términos de la sociedad, la empresa y el individuo; un problema mental que repercute en las relaciones sociales familiares, laborales etc., a un más, ha faltado establecer relaciones entre los suicidios como un problema laboral.

Se considera en este estudio, por un lado, a España por ser el país donde más casos se han reconocido, desde el suicidio como enfermedad laboral o accidente de trabajo, por tal motivo se han encargado de desarrollar estrategias y leyes para contrarrestar este flagelo. Y por el otro a Colombia, por ser nuestro país, y necesita hacer seguimiento a los casos detectados como accidentes laborales y estos podrían cumplir con las características de un suicidio por enfermedad o accidente laboral.

La presente investigación tiene como objeto abordar los diferentes criterios tenidos en cuenta en suicidio como enfermedad laboral o accidente de trabajo, un tema en el cual en nuestro territorio Colombiano ha sido indiferente, donde el legislador no ha tomado las medidas pertinentes para estar a la par con un derecho laboral que reconoce las implicaciones y riesgos de un sistema del desarrollo tecno – productivo y la falta de compromiso con los resultados de la esfera laboral.

Desde la revisión de literatura, se considera la aplicación jurisprudencial y los avances de España, ya que de dicha manera se entraría a dar pautas para que en nuestro territorio Colombiano, se pueda tocar el tema de enfermedad laboral o accidente laboral y

aún más preocupante lograr configurar el suicidio como enfermedad laboral o accidente laboral, ya que como consecuencia de haber adquirido la enfermedad laboral trae consigo unos deterioro y un padecimiento lo cual puede ser un nexo causal demostrable.

Sería un tema de investigación pionero en nuestro País, ya que desde el punto de vista jurídico se lograría demostrar mediante el estudio de riesgos psicosociales la responsabilidad del Empleador y de la misma ARL, que son los órganos encargados de brindar la protección a su empleados mediante campañas de prevención, evaluación de puestos de trabajo, reestructuración del puesto de trabajo cuando sea evidenciado la enfermedad laboral.

El tema objeto de estudio radicaría en determinar los elementos esenciales para configurar un accidente de trabajo y una enfermedad de origen laboral para así tratar de encajar el suicidio en alguno de estos dos conceptos, pues en la actualidad existe una gran discusión en Colombia al respecto, al existir posturas muy divididas y falta de normatividad para entrar a suplir de fondo esta epidemiología, de ahí la necesidad e importancia del análisis.

Esta investigación busca evidenciar la importancia de tema y poder determinar las condiciones laborales que llevan al suicidio de un trabajador por la falta de cuidado del empleador como responsable directo de una relación laboral en materia de riesgos ocupacionales, ya que de él depende el cuidado y la aplicación de normas de seguridad y salud en el trabajo, con la finalidad de pevenir, proteger y atender a los trabajadores ante la eventual ocurrencia de un accidente o enfermedad laboral, que para el caso de marras el análisis recaerá sobre el suicidio, partiendo de los criterios jurídicos que establece la legislación española, quien ha analizado más a fondo este tema.

La siguiente investigación pretende resolver el interrogante acerca de **¿CUÁLES SON LOS CRITERIOS JURÍDICOS PARA CONSIDERAR EL SUICIDIO COMO ENFERMEDAD LABORAL O ACCIDENTE DE TRABAJO?**

Objetivos

OBJETIVO GENERAL:

- ✓ Determinar los criterios jurídicos del derecho laboral Colombiano para poder establecer el suicidio como enfermedad laboral o accidente de trabajo

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- ✓ Recolectar datos demográficos de Colombia y revisar literatura
- ✓ Reconocer jurídicamente los criterios empleados por el derecho Español para establecer el suicidio como enfermedad laboral o accidente de trabajo.
- ✓ Identificar la connotación se han dado en Colombia a las personas que se suicidan por causas u ocasión al trabajo.
- ✓ Enunciar los criterios internacionales aplicables al suicidio como enfermedad laboral o accidente de trabajo.

CAPITULO II. METODOLOGIA

2.1 Tipo de investigación

Ante la complejidad de la problemática del presente estudio, donde se presentan datos globales y relatos pero poca jurisprudencia, se elige en el proceso investigativo los métodos cuantitativo y cualitativo, con una lectura de acuerdo a lo planteado por la Escuela de Chicago.

La investigación cuando es cuantitativa se caracteriza porque su principal propósito busca explicar la causa o el origen de las cosas, el porqué de un fenómeno en particular. Es deductiva y a ello se suma que se conoce a priori el proceso y la teoría, como bien se ilustra en el presente caso. Es por lo anterior que requiere de unos instrumentos que garanticen una información confiable, donde se evite tener sesgos, por ende requiere de rigor. Ahora bien, de acuerdo a lo expuesto en la pregunta y en los objetivos del estudio los niveles de producción en la investigación se sitúan en lo descriptivo explicativo. Descriptivo porque se requiere dar a conocer las características del fenómeno, como bien explicita en cuanto a las competencias funcionales de las autoridades administrativas de policía en materia contravencional, procedimental y punitiva.

Es explicativa, en el sentido que busca exponer la ocurrencia de un fenómeno y expresar la relación causa efecto, para el presente caso obtener los argumentos necesarios para dar las razones por las cuales se puede considerar el suicidio como accidente de trabajo.

Como bien se mencionó al inicio, de igual forma se abordó la investigación cualitativa, toda vez que en los procesos de triangulación de la información se tiene previsto hacer una lectura de la realidad desde los casos reales y análisis jurisprudenciales

de eventos donde se ha catalogado el suicidio como accidente de trabajo, lo cual da una connotación interpretativa - comprensiva al fenómeno como tal.

Método

La investigación se centra en una perspectiva exploratoria – descriptiva que aplica el siguiente método en esta investigación:

1. La definición de la situación o área problemática: Para ello se realizó la revisión teórica pertinente en cuanto a los antecedentes, la definición de la pregunta problema, la definición del tipo de investigación y la estructuración del proceso metodológico.

2. Diseño y estructuración de instrumentos de recolección de información

3. Aplicación de cuestionario.

4. Organización y revisión de la calidad de la información recolectada (proceso de depuración)

5. Interpretación y conceptualización de resultados

Población y muestra

Se consideraron 2 psicólogos con la finalidad de analizar desde su experiencia si el suicidio se puede calificar como accidente de trabajo o como enfermedad laboral.

Fuentes de información primaria y secundaria

Fuentes de información primarias: a través de un contacto inmediato con su población objeto de análisis, para el presente trabajo los psicólogos, personas que por su experticia pueden esclarecer si el suicidio se puede tipificar como accidente de trabajo y/o enfermedad laboral.

Fuentes de información secundarias: Se exploraron las bases de datos de medicina legal. En este caso, se tuvo en cuenta, la revisión de las estadísticas de retenciones transitorias, son una buena base. Además, la jurisprudencia de Colombia y España, documentos del Instituto de medicina legal, artículos, documentos, textos.

Técnicas e instrumentos de recolección de información

Como parte de la triangulación de información en los procesos de recolección y en aras a los criterios de validez y confiabilidad, se realizaron entrevistas a profundidad.

Para la presente investigación se aplicaron encuesta a 2 psicólogos que tienen conocimiento directo sobre la temática objeto de estudio, y desde su experiencia determinar en esta investigación sí el suicidio se puede catalogar como accidente de trabajo y/o enfermedad laboral. En la entrevista, que por definición es un acto de interacción personal, espontáneo o inducido, entre dos personas, quienes efectúan un intercambio de comunicación cruzada. La empatía es la condición esencial y característica para que tenga lugar una interacción social de auténtica comunicación interpersonal.

Depuración y sistematización de la información

Una vez recolectada y depurada la información se procedió a la sistematización de la información cuantitativa, a partir de la estadística descriptiva.

Con la información cualitativa, se procedió a la transcripción de las entrevistas y la comprensión de las mismas.

Una vez culminado el procedimiento para el procesamiento de los datos, se pasará al análisis interpretativo.

CAPITULO III. MARCO TEÓRICO ASOCIADO A LO SOCIOLOGICO, LO PSICOLÓGICO Y LO NORMATIVO.

El suicidio, desde la teoría sociológica aparece en la obra de Morselíl (1879), y alcanza la madurez en el estudio sobre el suicido realizado por Durkheim (1897), donde se trata el tema desde la dinámica social, este que se convierte desde el momento de su publicación en un modelo para la investigación sociológica futura.

Durkheim (1897), examinó en su obra los efectos de la sociedad sobre la conducta del individuo, concluyendo que el suicidio era resultado de las influencias y el control de la sociedad sobre éste. Este autor propone dos variables a tomar en consideración: el grado de integración social del individuo, y el grado de reglamentación social delos deseos individuales.

En sus investigaciones indicó que no había un suicidio, sino suicidios a los cuales se les dieron diferentes connotaciones y se confrontaron con las tasas de suicidio según las estadísticas oficiales de diversos países para establecer sus causas. Asimismo, relacionó la frecuencia del suicidio con diversas variables: edad, sexo, situación familiar, creencias religiosas, guerras, etc. (Sarró y Dela Cruz, 1991).

De igual manera Durkheim en su libro el suicidio hace referencia a las clases de suicidio que determinadas por los alienistas, estas personas se dedican a la investigación de los alienados y en especial por los suicidios de los mismos, dentro de estas clases se hace referencia más exactamente al suicidio impulsivo o automático.

“Suicidio impulsivo o automático. No es más motivado que el precedente; carece de razón de ser en la realidad y en la imaginación del enfermo. Sólo que en lugar de producirse por una idea fija, que atormenta el espíritu durante un tiempo más o menos largo y que domina progresivamente a la voluntad, resulta de una impulsión brusca e inmediatamente irresistible.” (Durkheim 1897 p-6) Lo que quiere decir el escritor es que debido a una enfermedad que trae la persona, y que de acuerdo a los padecimientos el individuo pasa por trances instantáneos o alienaciones momentáneas que podrían provocar

una conducta que atente contra la vida del mismo sin tener conciencia del resultado. De esta manera se relaciona con el suicidio que propone el escritor siendo este, el suicidio anómico; uno de los 3 enunciados en su libro.

El suicidio egoísta, producido por un debilitamiento en la relación entre el individuo y la sociedad; el suicidio altruista, cuando la organización social reduce la libertad personal, de tal modo que el sujeto se quita la vida pretendiendo de esta manera aliviar de su carga a la sociedad; y finalmente, el suicidio anómico que sucede como consecuencia del quebrantamiento de las leyes impuestas por la sociedad. (Durkheim 1897 p-130 y 131)

También se analiza el tema del suicidio, como resultado de pugnas sociales, las formas colectivas son la expresión positiva de la superación de la propiedad privada, ante toda la de la propiedad privada en general. (Marx 1844: p - 55)

Los individuos entre los intereses y los corazones, las verdades relacionadas entre los individuos, tienen que recrearse entre nosotros desde los cimientos, y el suicidio no es más que uno de entre mil y un millón de síntomas de lucha social general, la que podemos percibir en frescos datos históricos, la lucha de la que tantos combatientes se retiran. O porque están cansadas de engrosar las filas de las víctimas, o porque se rebelan contra la idea de ocupar un sitio de honor entre los verdugos. (Marx 1844: p – 72)

Basándose en este libro de Karl Marx de aventuras de Jacques Peuchet, las cuales nos llevan a una realidad vivida en los tiempos de 1817 a 1824 de París donde se contaron 2.808 suicidios, no está de más tocar la problemática evidenciada por el autor, de cómo la misma sociedad puede llevar a una persona al suicidio, ya que no encuentra la ayuda necesaria y el apoyo el cual se espera por parte de los entes encargados. En el momento cinco del libro en mención toca el punto el cual el proyecto de tesis tiene más relevancia, ya que se toca el ámbito laboral, las variables a las cuales los trabajadores de dicha época se veían sometidos y eran conllevados al suicidio. (Marx 1844)

Marco conceptual

Mediante las siguientes definiciones queremos abarcan los diferentes terminologías las cuales son de la cotidianidad; y de manera poder tener un abordaje el tema mas concreto:

Modo de producción fordista:

Es un modo de producción caracterizado por hacer que la misma se realice en serie o en cadena, La manera en que operaba esta forma de organización consistía en dividir el trabajo de un modo significativo, haciendo que la producción fuese lo más segmentada posible y con un operario haciéndose cargo de modo repetitivo de una tarea.

Modo de Producción flexible:

Producción flexible es una metodología de cadena de montaje centrada principalmente en eliminar el despilfarro y dar responsabilidad a los trabajadores, reduce el inventario y mejora la productividad.

Mobbing laboral:

El mobbing o acoso laboral es un grave problema que afecta a una gran proporción de trabajadores, para los que acudir a su puesto de trabajo acaba resultando una auténtica pesadilla. Estas personas se encuentran a menudo aisladas, humilladas y amenazadas por el acosador y su grupo de seguidores y no son capaces de encontrar una solución a esta situación. El desconocimiento de esta problemática por gran parte de la sociedad y la ignorancia acerca de su gravedad y consecuencias hacen que las víctimas de este problema no sean creídas por sus familiares y amigos o que se considere que exageran. Otras veces, aun dándose cuenta de la gravedad de la situación, la víctima y sus allegados no saben qué hacer ni a quién acudir. (www.elmobbing.com)

Karoshi o la muerte por trabajar en exceso:

El Karoshi es una muerte a causa de un paro cardíaco o un derrame cerebral provocado por trabajar más de 65 horas a la semana, estar sometido a estrés y no dedicar tiempo de calidad al descanso.

Lo que podemos enunciar, relacionar y aportar al tema con esta definición es que de acuerdo a estas circunstancias, se debe calificar este suceso como un accidente laboral, por las condiciones en las que sucede, luego este momento se estaría dando en el horario de trabajo, pero si a este sumamos una enfermedad psicosocial tratada, se podría configurar como una enfermedad profesional.

Que es sistema Tecno - productivo:

Se orienta en la creación de un aparato productivo diversificado y con encadenamientos hacia atrás y adelante, con la perspectiva de estimular la implantación de un sector productor de medios de producción. Lo cual quiere decir la implantación de maquinaria y reducción de mano de obra.

Este proceso de producción, distribución y consumo se encuentra articulado por el mercado, teniendo como objetivo la obtención de la mayor ganancia posible sobre lo invertido. En este sentido, y de acuerdo con la sociedad capitalista en que vivimos, se denomina Proceso de Valorización a esta búsqueda de la ganancia como principal motor de la producción, para obtener como resultado del consumo, más dinero del que se invirtió. Este panorama no siempre garantiza condiciones favorables de trabajo, por cuanto el pensamiento predominante es producir lo máximo posible al menor costo, aunque esto implique efectos negativos en la salud de los trabajadores. **“Cartilla Asegurando la Salud en el Trabajo página 9”**

Que es el suicidio:

El término Suicidio deriva del latín, “sul” (si mismo) y “caedere” (matar), y según Moliner (1988) sería la “acción de matarse así mismo”. En el Diccionario UNESCO de Ciencias Sociales (Giner, 1987) el suicidio se considera como el ‘acto de quitarse la vida voluntariamente “Generalmente ocurren en personas con uno o más de los siguientes factores: Trastorno bipolar, Trastorno límite de la personalidad, Depresión, Consumo de alcohol o drogas, Trastorno de estrés postraumático (TEPT), Esquizofrenia Cuestiones de vida estresantes, como problemas serios a nivel financiero o en las relaciones interpersonales

El suicidio enfermedad laboral

Colombia mediante pronunciamientos judiciales, ya estaba realizando avances del tema de accidente laboral y enfermedad laboral, aunque todo lo jurisprudencial y doctrinal paso a plasmarse directamente mediante la ley 1562 de 2012, "Sistema de riesgos laborales", donde se enmarcan los directrices las cuales se deben ceñir tanto los empleadores como los trabajadores para la prevención ¿Dicha ley si esta supliendo la necesidad de los accidentes laborales y enfermedades laborales? ¿Será que falta más amplitud en el tema el cual nos referimos?

Qué es enfermedad laboral:

La enfermedad laboral es aquella contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar.

El Gobierno nacional, determinará, en forma periódica, las enfermedades que se consideran como laborales y en los casos en que una enfermedad no figure en la tabla de enfermedades laborales, pero si se demuestra la relación de causalidad con los factores de riesgo ocupacionales será reconocida como enfermedad laboral, conforme lo establecido en las normas legales vigentes. **(Ley 1562 de 2012).**

Pronunciamiento	Clasificación	Problema Planteado
Sentencia C-1155-08	Definición Enfermedad Profesional	Corresponde a esta Corte establecer Si el Gobierno Nacional al expedir el artículo 11 del Decreto 1295 de 1994 excedió las facultades dadas a través del artículo 139 numeral 11 de la ley 100 de 1993.
Motivación de la Corte		
<p>Las facultades extraordinarias concedidas al Presidente de la República lo eran para dictar las normas necesarias y tendientes a crear, establecer, modificar, reformar, rehacer o poner en orden, el conjunto de organismos encargados, los recursos y los bienes destinados a la función de administrar el Sistema de Riesgos Profesionales, dosificando su uso para obtener un mayor rendimiento u optimización del Sistema de Riesgos Profesionales. Así pues, el parangón de comparación para establecer si hubo exceso o no en el uso de las facultades extraordinarias por parte del Presidente de la República es fijar si la norma demandada (art. 11 del decreto 1295 de 1994) buscó organizar la Administración del Sistema General de Riesgos Profesionales. En este orden de ideas, esta Corporación encuentra que definir que se considera como enfermedad profesional, quien determina las enfermedades que se consideran como profesionales y como se reconoce una enfermedad como profesional, son contenidos jurídicos totalmente ajenos al objetivo propuesto por las facultades extraordinarias, esto es "organizar la administración del Sistema General de Riesgos Profesionales". La norma jurídica demandada pretendió unificar definiciones mediante la derogatoria de las ya existentes, determinó conceptos como el de enfermedad profesional y fijó contenidos normativos relacionados con la enfermedad profesional. Aspectos anteriores que en nada se relacionan con las determinaciones materiales señaladas en el numeral 11 del artículo 139 de la ley 100 de 1993 respecto a "organizar la administración del Sistema General de Riesgos Profesionales". En consecuencia, esta Corporación evidencia el ejercicio abusivo por parte del Ejecutivo de la facultad extraordinaria conferida</p>		
Decisión de la Corte		
1. Declarar INEXEQUIBLE el artículo 11 del Decreto Ley 1295 de 1994.		

Qué es accidente de trabajo:

El accidente de trabajo es todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo y, que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, a un fuera del lugar y horas de trabajo.

Igualmente, se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.

También se considerará como accidente de trabajo, el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical, aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical, siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función.

De igual forma, se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o en la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servicio temporales que se encuentren en misión. **(Ley 1562 de 2012).**

Pronunciamiento	Clasificación	Problema Planteado
Sentencia C-858/06	Accidente de Trabajo	Se declaran inexecutable los artículos 9, 10 y 13 en la expresión "En forma voluntaria" del Decreto Ley 1295/94. ARTICULO 9o. ACCIDENTE DE TRABAJO. Artículo INEXEQUIBLE. Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de ordenes del empleador, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo. Igualmente se considera

		<p>accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajos desde su residencia a los lugares trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador. ARTICULO 10. EXCEPCIONES. (Artículo INEXEQUIBLE) No se consideran accidentes de trabajo: a. El que se produzca por la ejecución de actividades diferentes para las que fue contratado el trabajador, tales como labores recreativas, deportivas culturales, incluidas las previstas en el artículo 21 de la Ley 50 de 1990, así se produzcan durante la jornada laboral, a menos que actúe por cuenta o en representación del empleador. b. El sufrido por el trabajador, fuera de la empresa, durante los permisos remunerados o son remuneración así se trate de permisos sindicales. ARTICULO 13.</p> <p>AFILIADOS. Son afiliados al Sistema General de Riesgos Profesionales: a. En forma obligatoria: 1. Los trabajadores dependientes nacionales o extranjeros, vinculados mediante contrato de trabajo o como servidores públicos; 2. Los jubilados o pensionados, excepto los de invalidez, que se reincorporen a la fuerza laboral como trabajadores dependientes, vinculados mediante contrato de trabajo o como servidores públicos, y 3. Los estudiantes que deban ejecutar trabajos que signifiquen fuente de ingreso para la respectiva institución, cuyo entrenamiento o actividad formativa es requisito para la culminación de sus estudios, e involucra un riesgo ocupacional, de conformidad con la reglamentación que para el efecto se expida. b. En forma voluntaria: Los trabajadores independientes, de conformidad con la reglamentación que para tal efecto expida el gobierno nacional.</p>
--	--	---

Las presiones en el mundo del trabajo, llegan a estados desbordantes de afectación mental; que conllevan al suicidio en este sentido, la flexibilidad del mundo del trabajo, las condiciones de trabajo y los contextos de vida en medio de la clase social el cual se desempeña el individuo.

El suicidio como enfermedad

Según la Organización Mundial de la Salud, los suicidios por causas de enfermedad patológicas son:

Trastorno bipolar, Trastorno límite de la personalidad, Depresión, Dependencia de alcohol y/o otras drogas, Esquizofrenia. Estresores de la vida cotidiana, como problemas serios a nivel financiero o problemas en las relaciones interpersonales, Agorafobia con ataques de pánico, Fobia social, Trastorno antisocial de la personalidad.

Siempre generando la gran duda, si la enfermedad mental pudo ser adquirida por consecuencia de la actividad laboral, ya que todos los seres humanos no tenemos la misma capacidad de poder asimilar y afrontar los cambios laborales.

CAPITULO III. CASOS JURISPRUDENCIALES EN COLOMBIA Y ESPAÑA SOBRE SUICIDIO COMO ENFERMEDAD LABORAL Y/O ACCIDENTE LABORAL.

El suicidio como acto individual, en la mayoría de los casos es tratado como decisión donde las condiciones de vida de la persona no le permiten ser funcional. En los resultados de las sentencias se encuentran razones de contexto del mundo del trabajo se llevan al sujeto a tomar la decisión. Este aporte que hace España desde sus estudios y sus logros desde la organización del trabajo.

Los resultados se han centrado en: Reconocer el impacto sobre el individuo de la dinámica en el trabajo y garantizar pensión a la familia. Se reconoce también las diferencias en los riesgos de acuerdo con los oficios.

Según la sentencia

Id Cendoj: 28079140012007101235

Órgano: Tribunal Supremo. Sala de lo Social Sede: Madrid

Procedimiento: SOCIAL

Ponente: ANTONIO MARTIN VALVERDE

La sentencia trata de un trabajador que laboraba en la empresa Ferrovial Servicios S.A. Este se suicida en el lugar de trabajo y horas laborales. Este trabajador en el año 2003, debido a presiones socio laborales que indujeron a una depresión, provocándose así una depresión que conlleva a buscar al trabajador ayuda psicológica, este realiza una visita al médico para tratar la enfermedad ya que esta le provocaba ideas suicidas, realizándose un tratamiento para controlar la ansiedad con medicina, se recupera pero en el año y en el 2004 presenta nuevamente problemas por las presiones causadas por los compañeros de trabajo, ya que estos lanzaban insultos y burlas en su contra, causando nuevamente depresión con ideas suicidas, este trabajador de servicios generales termina por realizar la conducta, dejando una nota escrita en la que se despide de su mujer y le encomienda el cuidado de su hija.

La decisión del tribunal fue considerar el suicidio como accidente de trabajo en razón de que la conducta del trabajador tuvo que ver con presiones laborales causadas por sus compañeros y en horas laborales; siendo así se da la configuración del (nexo causal), en el recurso de casación se solicita por parte de la entidad aseguradora, que en algunas sentencias ya dadas por la jurisprudencia, se había determinado que no se calificaba el suicidio como un accidente de trabajo, por tanto solicito la negación de la prestación por accidente de trabajo y además de esto solicito que se unificara la jurisprudencia de acuerdo a las sentencias dadas.

El tribunal supremo desestima la pretensión, en razón de que “la jurisprudencia en la materia no establece a partir de los años setenta una exclusión automática del accidente de trabajo por suicidio del trabajador, y si la propia doctrina jurisprudencial obliga a considerar la conexión existente en cada caso concreto entre la conducta de suicidio y las circunstancias del trabajo prestado, la conclusión obligada es que no se da en el presente caso , la contradicción cualificada de sentencias a la que se refiere el art. 217 de la Ley de Procedimiento Laboral .

Los fallos de las sentencias comparadas son ciertamente diferentes, pero los hechos de los casos enjuiciados también lo son en aspectos significativos para la resolución de los mismos con arreglo a derecho.

Artículo 217.

El recurso tendrá por objeto la unificación de doctrina con ocasión de sentencias dictadas en suplicación por las Salas de lo Social de los Tribunales Superiores de Justicia, que fueran contradictorias entre sí, con la de otra u otras Salas de los referidos Tribunales Superiores o con sentencias del Tribunal Supremo, respecto de los mismos litigantes u otros diferentes en idéntica situación donde, en mérito a hechos, fundamentos y pretensiones sustancialmente iguales, se hubiere llegado a pronunciamientos distintos.

Y el enuncia

ARTÍCULO 115.1 DE LA LGSS “Se entiende por accidente de trabajo toda lesión corporal que el trabajador sufra con ocasión o por consecuencia del trabajo que ejecute por cuenta ajena”

Con lo cual se considera que este artículo hace referencia al nexo causal, que para este caso se da su configuración.

Según la sentencia

Id Cendoj: 28079140012012101066

Órgano: Tribunal Supremo. Sala de lo Social, Sede: Madrid, Sección: 1

Procedimiento: SOCIAL

Ponente: JORDI AGUSTI JULIA

Un trabajador conductor de un bus de la empresa Transportes Urbanos De Sevilla, preciso asistencia médica por presentar una crisis de ansiedad tras sufrir un accidente de tráfico mientras realizaba su trabajo en el año 2005, para el año 2007 precisa una asistencia médica por presentar un dolor abdominal debido al estrés, y se recomendó por la parte medica que se este debería tener un horario establecido para las comidas, además se recomendaba que se estableciera un horario fijo para sus labores, durante el mismo año se produjo una huelga en la empresa en la cual fue detenido y judicializado por los daños que le fueron causados a la empresa, a falta de pruebas obtiene queda libre pero sigue siendo investigado ya que se relacionó como imputado en el proceso.

La empresa por medio de su apoderado judicial recurre la decisión solicitando la reforma el auto de sobreseimiento. La cual es la suspensión de un proceso por falta de pruebas, en la apelación se concede el recurso y se reabre la investigación, debido al estrés causado por la investigación esta toma la decisión de suicidarse en su propio domicilio, con lo cual la viuda solicita la pensión de sobrevivientes siendo esta proporcionada, la empresa y el instituto de la seguridad social apelan la decisión, manifestando que el trabajador debido al estrés y este se encontraba incapacitado por lo generado laboralmente.

El tribunal acogíendose al artículo 115 de la ley general de seguridad social que enuncia:

ARTÍCULO 115.1 DE LA LGSS “Se entiende por accidente de trabajo toda lesión corporal que el trabajador sufra con ocasión o por consecuencia del trabajo que ejecute por cuenta ajena”

En razón de esto el tribunal manifiesta que dadas las condiciones de este, se encontraba incapacitado fuera de la esfera laboral y enfermo mentalmente, lo cual le daba la condición de catalogarlo como una enfermedad profesional y en razón de esto se confirma la sentencia.

Comentario de la sentencia N° **38976** sala de casación laboral.

Corte suprema de justicia

Magistrado Ponente: DR. CARLOS ERNESTO MOLINA MONSALVE

Diecisiete (17) de agosto de dos mil once (2011).

Decide la Corte el recurso de casación que interpuso la demandada, COMPAÑÍA SURAMERICANA – ADMINISTRADORA DE RIESGOS PROFESIONALES Y SEGUROS DE VIDA S.A. (SURATEP) proceso que se lleva contra CASA LUKER S.A. a razón de que de acuerdo a como sucedieron los hechos referidos a (la muerte de **Rito Ruiz Sierra Sierra**) en el lugar de trabajo, para la ARP, la calificación para la pensión debería ser con figura de accidente de trabajo, si no, con la calificación como pensión de sobrevivientes, ya que la empresa al momento de los hechos, cumplía con las condiciones y calidades para el desempeño de las labores, entregando los elementos necesarios para el desempeño del trabajador.

Se negó la prestación reclamada, de sobrevivientes, con fundamento en el dictamen calificación de invalidez, por la junta regional del meta. La primera instancia la conoció el Juzgado Promiscuo del Circuito Monterrey – Casanare, y terminó el 20 de agosto de 2008 con sentencia que declaró la existencia del contrato de trabajo entre la pasiva Casa Luker

S.A. y Rito Luis Sierra Sierra, y así como el origen profesional de su muerte., en segunda instancia se confirma la sentencia y se tasa la pensión en un 75%., por parte del impugnante se argumentó que la razón de la muerte había sido suicidio. , ya que la sustancia encontrada en su estómago era una sustancia diferente a la suministrada por la empresa, y el trabajador la habría ingerido, LA SENTENCIA NO CASA, la corte argumenta que los exámenes se entregaron por parte de medicina legal y estos eran auténticos, además el deceso del trabajador se dio en el sitio de trabajo y la sustancia ingerida pudo haber sido absorbida por la piel o por inhalación, como lo demuestran los exámenes.

(a pesar de que no se encontraron pruebas que corroboraran que la sustancia encontrada en el cuerpo fuese la que utilizaba la empresa para las fumigaciones, en cuanto al origen y la sustancia en controversia)

Como lo demuestra la sentencia en la corte y en todas las instancias anteriores, se dieron a la tarea de resolver el asunto en cuanto al monto pensional recibido por la familia del trabajador, pues para establecerlo se debería demostrar por parte del demandante que el suceso se dio en el sitio de trabajo, y como consecuencia de la labor; en tanto que para el apelante, las razones del suceso tendrían que ver con el suicidio del trabajador y por tal razón no debería considerarse accidente de trabajo.

En fin claramente se demuestra que aún falta mucho por ahondar en este tema, puesto que las razones deben ser abiertas de manera que se establezca un estudio más claro para el caso, puesto que la sustancia en realidad no coincidía con la suministrada por la empresa. Dicha sustancia no la utilizaba la empresa como primer punto, y por consiguiente se debe estudiar el cómo llegó la sustancia a manos del trabajador en la empresa o si la transportaba antes del ingreso a su trabajo. De esta manera nos direccionaríamos en otro sentido, como el de por qué toma la decisión el causante si hubiese sido suicidio, o por qué toma la decisión en el sitio de trabajo o si fue accidente de trabajo. Se concluye que la decisión se toma con un estudio del caso muy liviano.

CAPITULO V. RESULTADOS

En este estudio se siguieron varios caminos teóricos y metodológicos. La revisión inicial se hizo con relación a la categoría suicidio y se fue incorporando el tema del suicidio como enfermedad o accidente de trabajo

2.1 Demografía del suicidio en Colombia

El suicidio en Colombia se presenta en jóvenes y desempleados, mediante los estudios realizados por medicina legal, en Manizales podemos establecer la gran problemática la cual toca la escolaridad, sexo y víctima, razón de la víctima, ya que las personas solo están dedicando gran parte de su tiempo para resolver conflictos laborales o entregar un beneficio a las multinacionales que ofrecen metas de producción perjudicando así a las personas más débiles las cuales no saben cómo afrontar el mismo cambio de la esfera laboral.

Ahora bien, mirando las estadísticas en Colombia; se refleja la problemática de Durkheim (1897), planteada en su libro el suicidio, vemos como el autor encaja la problemática como producto de un desarrollo y organización en la sociedad

Suicidios Según Escolaridad Y Sexo De La Víctima. Colombia, 2013

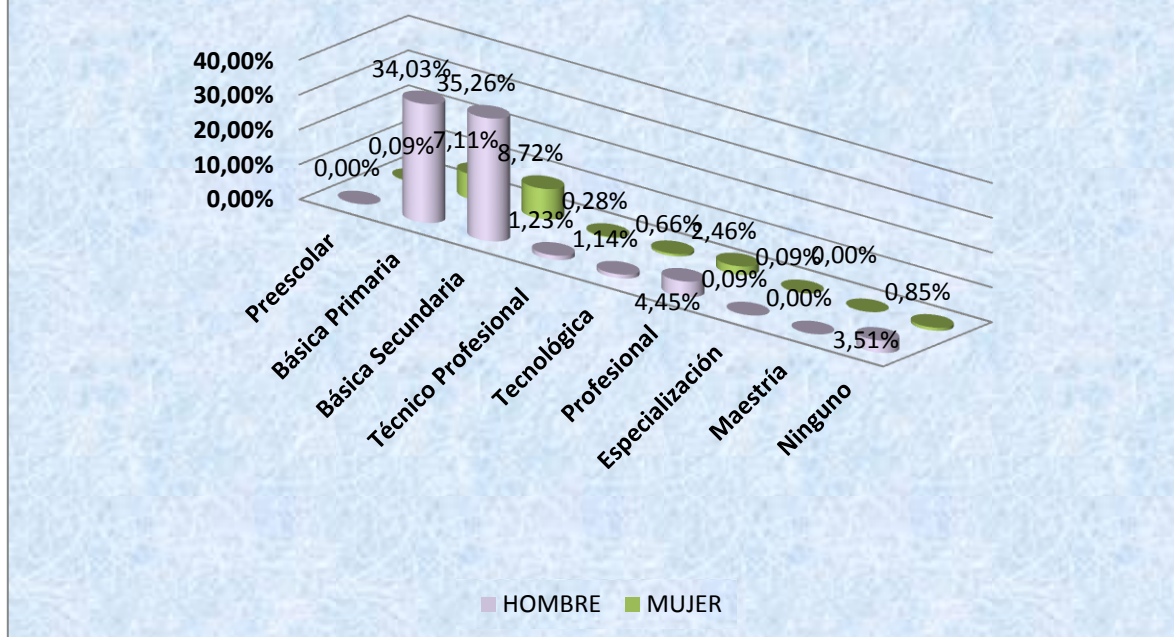


Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses/ Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia/ Sistema de Información Red de Desaparecidos y Cadáveres/ Sistema de información Nacional de Estadísticas Indirectas (2013).

Niveles de Escolaridad	
Escolaridad	PORCENTAJES
Preescolar	0,09%
Básica Primaria	41,14%
Básica Secundaria	43,98%
Técnico Profesional	1,52%
Tecnológica	1,80%
Profesional	6,92%
Especialización	0,19%
Maestría	0,00%
Ninguno	4,36%
Total	100%

Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses/ Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia/ Sistema de Información Red de Desaparecidos y Cadáveres/ Sistema de información Nacional de Estadísticas Indirectas (2013).

Suicidios según escolaridad de la víctima y sexo. Colombia, 2013



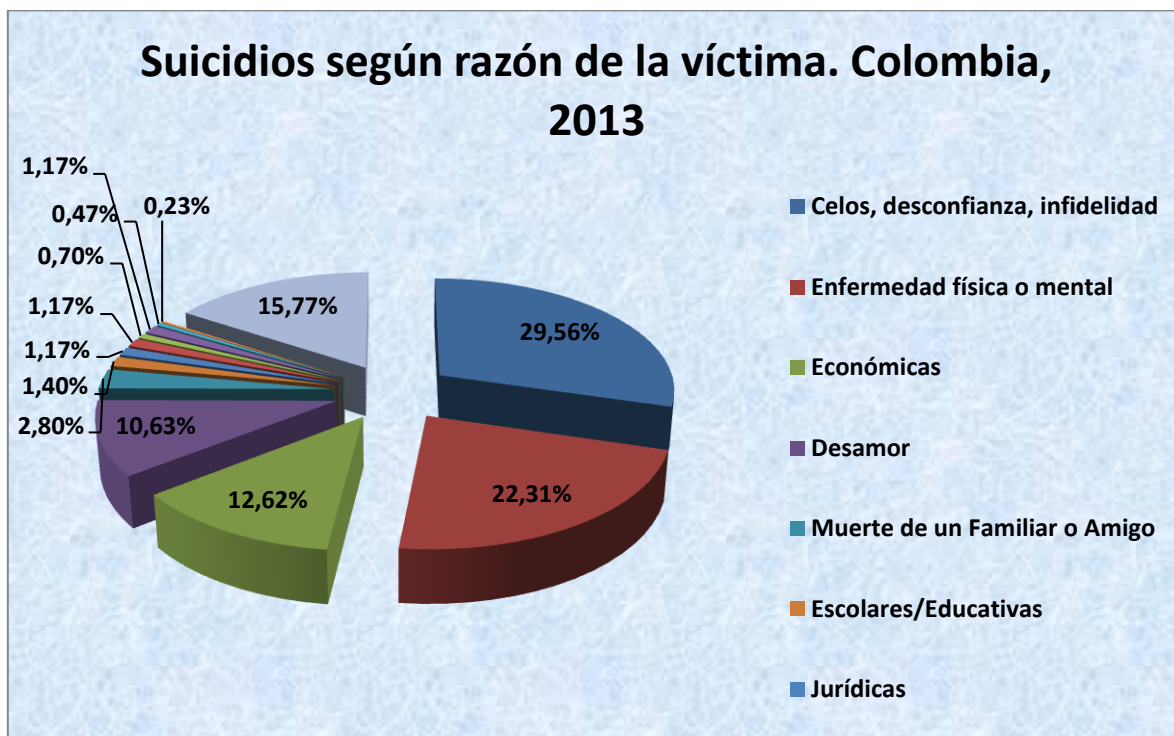
Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses/ Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia/ Sistema de Información Red de Desaparecidos y Cadáveres/ Sistema de información Nacional de Estadísticas Indirectas (2013).

Escolaridad	Hombre	Mujer
Preescolar	0,00%	0,09%
Básica Primaria	34,03%	7,11%
Básica Secundaria	35,26%	8,72%
Técnico Profesional	1,23%	0,28%
Tecnológica	1,14%	0,66%
Profesional	4,45%	2,46%
Especialización	0,09%	0,09%
Maestría	0,00%	0,00%
Ninguno	3,51%	0,85%

Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses/ Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia/ Sistema de Información Red de Desaparecidos y Cadáveres/ Sistema de información Nacional de Estadísticas Indirectas (2013).

La mayoría de los suicidios en Colombia suceden en personas que tienen básica primaria y básica secundaria. Más en hombres que en mujeres.

Suicidios Según Razón Y Sexo De La Víctima. Colombia, 2013



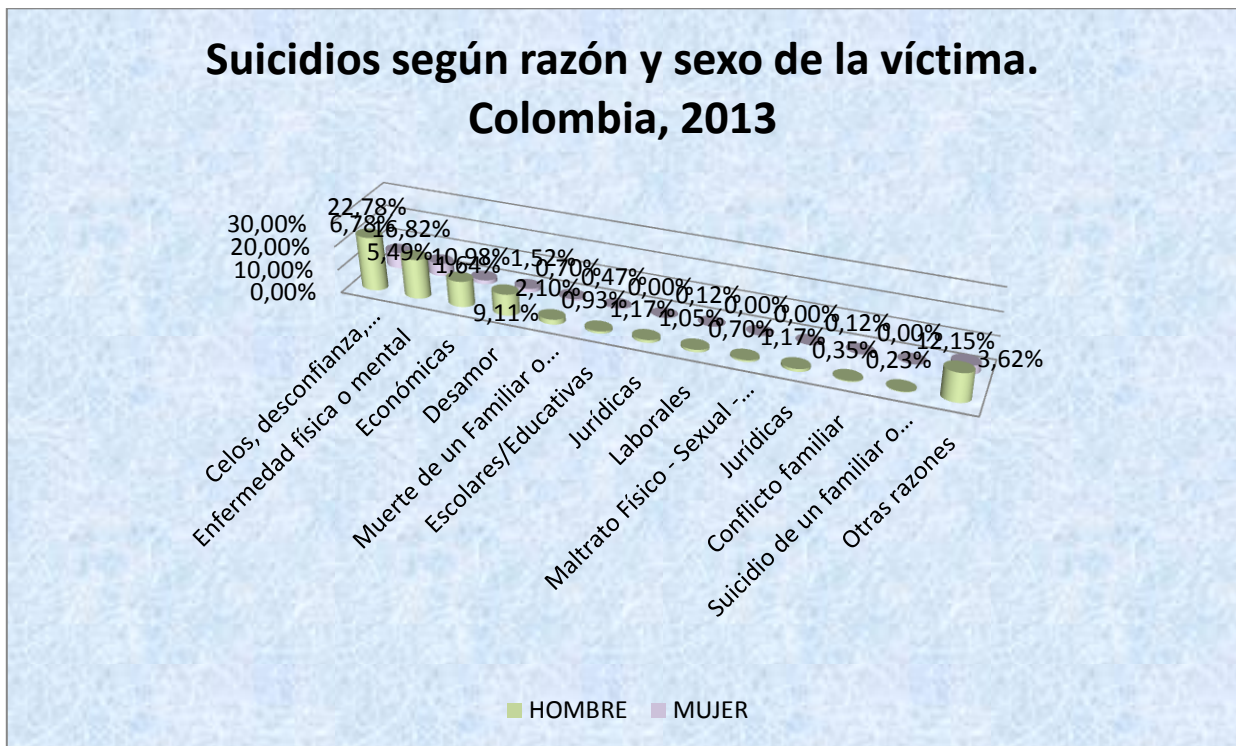
Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses/ Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia/ Sistema de Información Red de Desaparecidos y Cadáveres/ Sistema de información Nacional de Estadísticas Indirectas (2013).

Razón Del Suicidio	Porcentajes
Celos, desconfianza, infidelidad	29,56%
Enfermedad física o mental	22,31%
Económicas	12,62%
Desamor	10,63%
Muerte de un Familiar o Amigo	2,80%
Escolares/Educativas	0,40%
Jurídicas	1,17%
Laborales	1,17%

Maltrato Físico - Sexual – Psicológico	0,70%
Jurídicas	1,17%
Conflicto familiar	0,47%
Suicidio de un familiar o amigo	0,23%
Otras razones	15,77%
Total	100%

Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses/ Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia/ Sistema de Información Red de Desaparecidos y Cadáveres/ Sistema de información Nacional de Estadísticas Indirectas (2013).

De acuerdo con esta clasificación es muy difícil llegar a reconocer la relación suicidio y mundo del trabajo.



Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses/ Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia/ Sistema de Información Red de Desaparecidos y Cadáveres/ Sistema de información Nacional de Estadísticas Indirectas (2013).

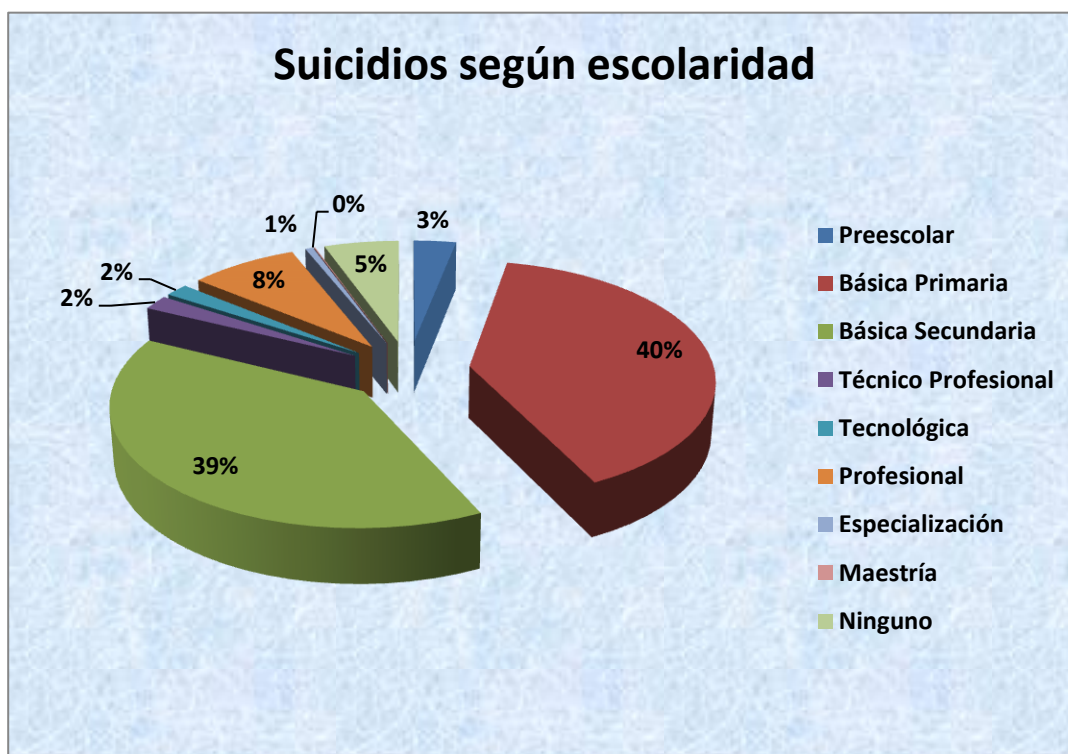
Razón Del Suicidio	Hombre	Mujer
Celos, desconfianza, Infidelidad	22,78%	6,78%
Enfermedad Física o Mental	16,82%	5,49%
Económicas	10,98%	1,64%

Desamor	9,11%	1,52%
Muerte de un Familiar o Amigo	2,10%	0,70%
Escolares/Educativas	0,93%	0,47%
Jurídicas	1,17%	0,00%
Laborales	1,05%	0,12%
Maltrato Físico - Sexual – Psicológico	0,70%	0,00%
Jurídicas	1,17%	0,00%
Conflicto familiar	0,35%	0,12%
Suicidio de un familiar o amigo	0,23%	0,00%
Otras razones	12,15%	3,62%

Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses/ Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia/ Sistema de Información Red de Desaparecidos y Cadáveres/ Sistema de información Nacional de Estadísticas Indirectas (2013).

La mayoría de los suicidios en Colombia suceden por Celos, desconfianza, infidelidad y Enfermedad física o mental y por ultimo circunstancias económicas; motivos son los que relacionamos con el suicidio.

Suicidios Según Escolaridad De La Víctima Y Sexo. Colombia, 2014

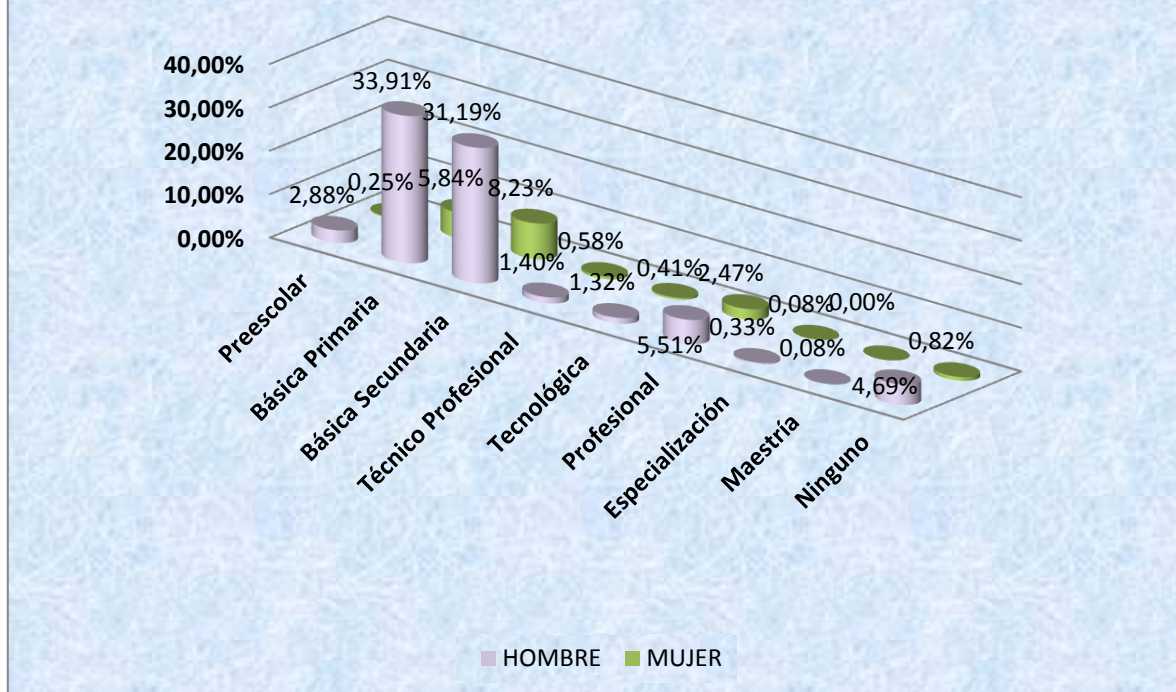


Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses/ Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia/ Sistema de Información Red de Desaparecidos y Cadáveres/ Sistema de información Nacional de Estadísticas Indirectas (2014).

Escolaridad	Porcentajes
Preescolar	3,13%
Básica Primaria	39,75%
Básica Secundaria	39,42%
Técnico Profesional	1,98%
Tecnológica	1,73%
Profesional	7,98%
Especialización	0,58%
Maestría	0,08%
Ninguno	5,51%
Total	100%

Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses/ Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia/ Sistema de Información Red de Desaparecidos y Cadáveres/ Sistema de información Nacional de Estadísticas Indirectas (2014).

Suicidios según escolaridad de la víctima y sexo. Colombia, 2014



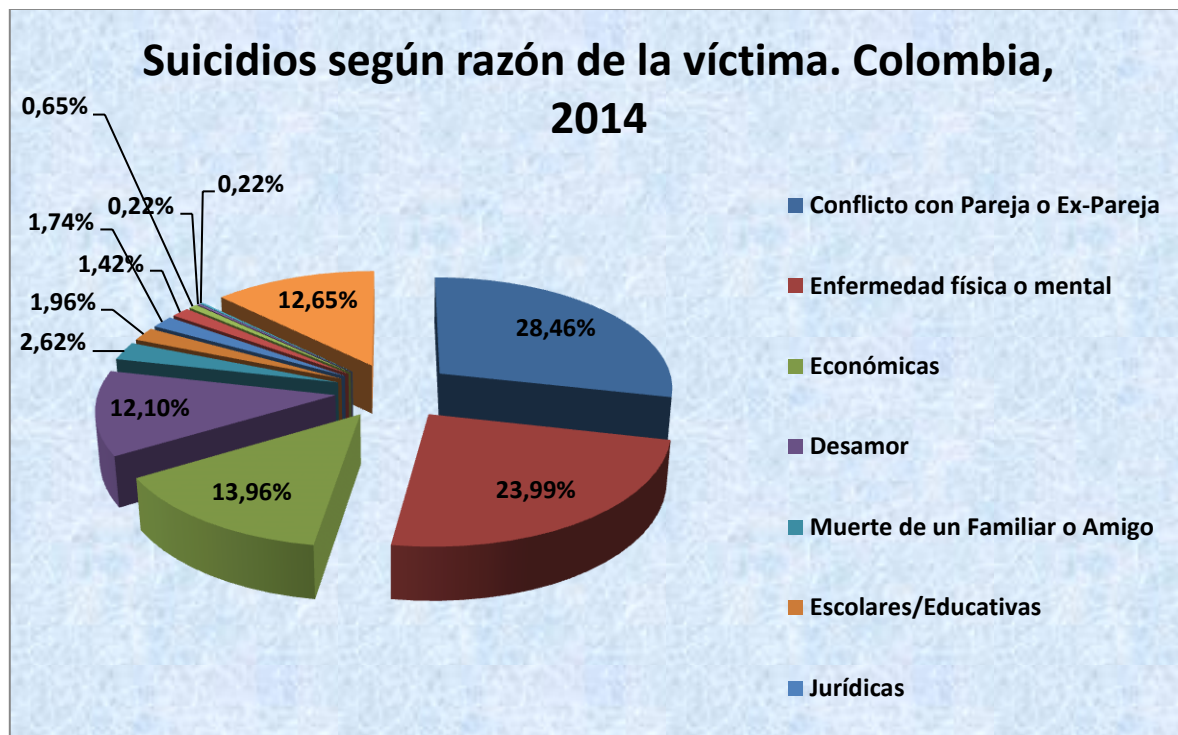
Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses/ Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia/ Sistema de Información Red de Desaparecidos y Cadáveres/ Sistema de información Nacional de Estadísticas Indirectas (2014).

Escolaridad	Hombre	Mujer
Preescolar	2,88%	0,25%
Básica Primaria	33,91%	5,84%
Básica Secundaria	31,19%	8,23%
Técnico Profesional	1,40%	0,58%
Tecnológica	1,32%	0,41%
Profesional	5,51%	2,47%
Especialización	0,33%	0,08%
Maestría	0,08%	0,00%
Ninguno	4,69%	0,82%

Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses/ Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia/ Sistema de Información Red de Desaparecidos y Cadáveres/ Sistema de información Nacional de Estadísticas Indirectas (2014).

Como podemos ratificar en las tablas, la mayoría de los suicidios en Colombia suceden en personas que tienen básica primaria y básica secundaria; nuevamente, más en hombres que en mujeres. En el 2014 aumentan los suicidios.

Suicidios Según Razón Y Sexo De La Víctima. Colombia, 2014



Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses/ Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia/ Sistema de Información Red de Desaparecidos y Cadáveres/ Sistema de información Nacional de Estadísticas Indirectas (2014).

Razón Del Suicidio	Porcentajes
Conflicto con Pareja o Ex-Pareja	28,46%
Enfermedad física o mental	23,99%
Económicas	13,96%
Desamor	12,10%
Muerte de un Familiar o Amigo	2,62%
Escolares/Educativas	1,96%

Jurídicas	1,74%
Laborales	1,42%
Maltrato Físico - Sexual - Psicológico	0,65%
Jurídicas	0,22%
Suicidio de un Familiar o Amigo	0,22%
Otras	12,65%
Total	100%

Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses/ Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia/ Sistema de Información Red de Desaparecidos y Cadáveres/ Sistema de información Nacional de Estadísticas Indirectas (2014).



Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses/ Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia/ Sistema de Información Red de Desaparecidos y Cadáveres/ Sistema de información Nacional de Estadísticas Indirectas (2014).

Razón Del Suicidio	Hombre	Mujer
Conflicto con Pareja o Ex-Pareja	23,45%	5,02%
Enfermedad física o mental	18,21%	5,78%
Económicas	12,54%	1,42%

Desamor	9,49%	2,62%
Muerte de un Familiar o Amigo	2,07%	0,55%
Escolares/Educativas	1,31%	0,65%
Jurídicas	1,74%	0,00%
Laborales	1,42%	0,00%
Maltrato Físico - Sexual – Psicológico	0,65%	0,00%
Jurídicas	0,22%	0,00%
Suicidio de un Familiar o Amigo	0,11%	0,11%
Otras	9,71%	2,94%

Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses/ Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia/ Sistema de Información Red de Desaparecidos y Cadáveres/ Sistema de información Nacional de Estadísticas Indirectas (2014).

La mayoría de los suicidios en Colombia suceden por Conflicto con Pareja o Ex-Pareja y aumentándose la Enfermedad física o mental y por último circunstancias económicas; motivos son los que relacionamos con el suicidio.

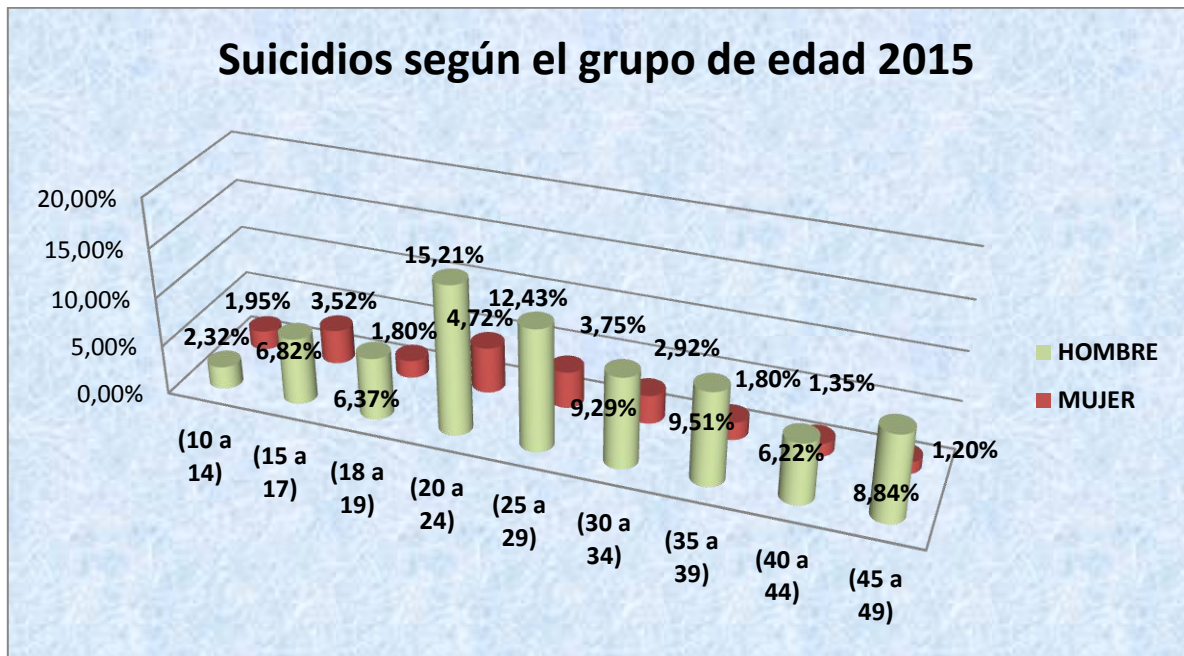
Suicidios Según El Grupo De Edad



Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses/ Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia/ Sistema de Información Red de Desaparecidos y Cadáveres/ Sistema de información Nacional de Estadísticas Indirectas (2015).

Suicidios Año 2015* / Variable	Porcentaje
Grupo De Edad	
(10 a 14)	4,27%
(15 a 17)	10,34%
(18 a 19)	8,16%
(20 a 24)	19,93%
(25 a 29)	16,18%
(30 a 34)	12,21%
(35 a 39)	11,31%
(40 a 44)	7,57%
(45 a 49)	10,04%
Total	100,00%

Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses/ Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia/ Sistema de Información Red de Desaparecidos y Cadáveres/ Sistema de información Nacional de Estadísticas Indirectas (2015).



Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses/ Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia/ Sistema de Información Red de Desaparecidos y Cadáveres/ Sistema de información Nacional de Estadísticas Indirectas (2015).

Suicidios Año 2015* / Variable	Hombre	Mujer
Grupo De Edad		
(10 a 14)	2,32%	1,95%
(15 a 17)	6,82%	3,52%
(18 a 19)	6,37%	1,80%
(20 a 24)	15,21%	4,72%
(25 a 29)	12,43%	3,75%
(30 a 34)	9,29%	2,92%
(35 a 39)	9,51%	1,80%
(40 a 44)	6,22%	1,35%
(45 a 49)	8,84%	1,20%

Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses/ Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia/ Sistema de Información Red de Desaparecidos y Cadáveres/ Sistema de información Nacional de Estadísticas Indirectas (2015).

La mayoría de los suicidios en Colombia suceden sedan entre los edades de los 20 años y los 29 años arrojando como resultado un mayor número de hombres en comparación con las mujeres.

Suicidios Según Escolaridad y Sexo De La Víctima. Colombia, 2015



Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses/ Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia/ Sistema de Información Red de Desaparecidos y Cadáveres/ Sistema de información Nacional de Estadísticas Indirectas (2015).

Escolaridad	PORCENTAJES
Preescolar	27,15%
Básica Primaria	14,51%
Básica Secundaria	23,57%
Técnico Profesional	0,66%
Tecnológica	1,21%
Profesional	3,59%
Especialización	0,22%
Maestría	3,48%
Ninguno	25,61%
Total	100%

Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses/ Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia/ Sistema de Información Red de Desaparecidos y Cadáveres/ Sistema de información Nacional de Estadísticas Indirectas (2015).



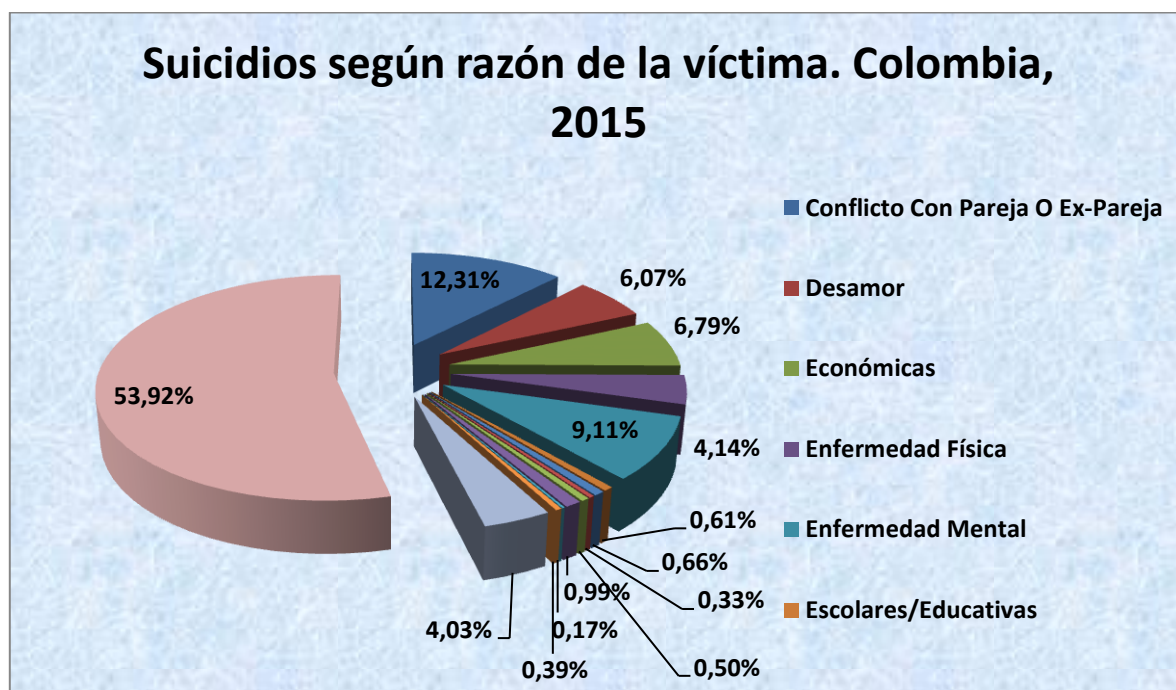
Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses/ Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia/ Sistema de Información Red de Desaparecidos y Cadáveres/ Sistema de información Nacional de Estadísticas Indirectas (2015).

Escolaridad	HOMBRE	MUJER
Preescolar	23,18%	3,97%
Básica Primaria	11,26%	3,26%
Básica Secundaria	18,10%	5,46%
Técnico Profesional	0,33%	0,33%
Tecnológica	0,88%	0,33%
Profesional	2,37%	1,21%
Especialización	0,06%	0,17%
Maestría	2,92%	0,00%
Ninguno	20,58%	5,02%

Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses/ Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia/ Sistema de Información Red de Desaparecidos y Cadáveres/ Sistema de información Nacional de Estadísticas Indirectas (2015).

Como podemos valorar en las tablas del año 2015, la mayoría de los suicidios nuevamente en Colombia suceden en personas que tienen básica primaria y básica secundaria, rebajando la cifra comparada con el año 2014 y aumento en los grados de preescolar

Tabla suicidio según sexo de la víctima, Colombia 2015

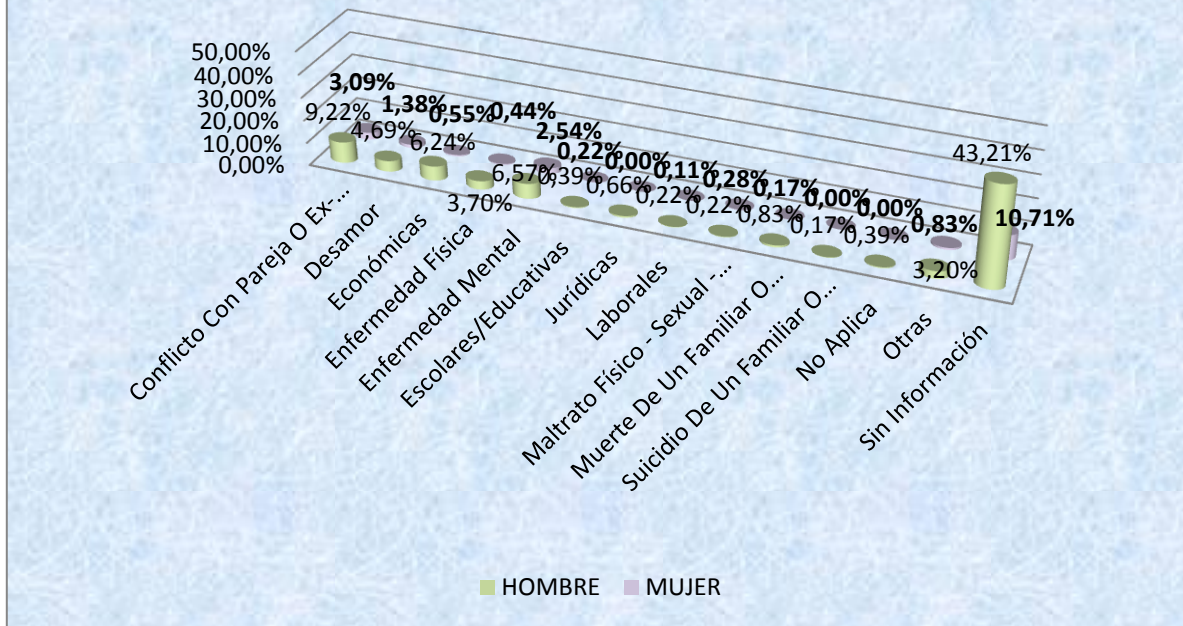


Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses/ Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia/ Sistema de Información Red de Desaparecidos y Cadáveres/ Sistema de información Nacional de Estadísticas Indirectas (2015).

Razón del suicidio	PORCENTAJES
Conflicto Con Pareja O Ex-Pareja	12,31%
Desamor	6,07%
Económicas	6,79%
Enfermedad Física	4,14%
Enfermedad Mental	9,11%
Escolares/Educativas	0,61%
Jurídicas	0,66%
Laborales	0,33%
Maltrato Físico - Sexual - Psicológico	0,50%
Muerte De Un Familiar O Amigo	0,99%
Suicidio De Un Familiar O Amigo	0,17%
No Aplica	0,39%
Otras	4,03%
Sin Información	53,92%
Total	100%

Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses/ Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia/ Sistema de Información Red de Desaparecidos y Cadáveres/ Sistema de información Nacional de Estadísticas Indirectas (2013).

Suicidios según razón y sexo de la víctima. Colombia, 2015



Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses/ Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia/ Sistema de Información Red de Desaparecidos y Cadáveres/ Sistema de información Nacional de Estadísticas Indirectas (2015).

Razón del suicidio	HOMBRE	MUJER
Conflicto Con Pareja O Ex-Pareja	9,22%	3,09%
Desamor	4,69%	1,38%
Económicas	6,24%	0,55%
Enfermedad Física	3,70%	0,44%
Enfermedad Mental	6,57%	2,54%
Escolares/Educativas	0,39%	0,22%
Jurídicas	0,66%	0,00%
Laborales	0,22%	0,11%
Maltrato Físico - Sexual - Psicológico	0,22%	0,28%
Muerte De Un Familiar O Amigo	0,83%	0,17%
Suicidio De Un Familiar O Amigo	0,17%	0,00%
No Aplica	0,39%	0,00%
Otras	3,20%	0,83%

Sin Información	43,21%	10,71%
-----------------	--------	--------

Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses/ Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia/ Sistema de Información Red de Desaparecidos y Cadáveres/ Sistema de información Nacional de Estadísticas Indirectas (2015).

La mayoría de los suicidios en Colombia suceden por Conflicto con Pareja o Ex-Pareja y disminuyendo la Enfermedad física o mental y por ultimo circunstancias económicas; motivos son los que relacionamos con el suicidio.

2.2 Relación entre el suicidio y la comprensión jurídica

El suicidio de acuerdo la revisión de literatura de Durkheim articulada las entrevistas de las profesionales en el tema, se encuentra que en pleno siglo XXI, los grandes pronunciamientos del gran sociólogo, no ha tenido variación alguna, ya que la problemática de dicho tiempo se evidencia hoy en día con el desarrollo social. Nos encontramos en una situación de desespero de las personas para una proyección laboral y añadido a esto las frustraciones a las que llegan estas personas por la falta de oportunidad conllevan a las personas a seguir las conductas que se están viendo por la presión en el mundo laboral demostrándose la epidemiología nombrada por Durkheim y evidenciándose el suicidio egoísta.

Los detonantes sociales que conlleva al suicidio de acuerdo la revisión de literatura de Durkheim articulada las entrevistas de las profesionales en el tema, vemos claramente que la entrevistada determina factores emocionales, que se dan por razones personales, estas si les relacionamos con la segunda entrevistadas encajan a la perfección por que la falta de oportunidades hacen que se desprendan las razones personales, que provocan el detonante para una conducta momentánea la cual define Durkheim como una alineación mental, pasando por una locura parcial la cual recalca el autor citado.

Las clases de impulsos que conllevan a las personas a tomar la decisión de suicidarse de acuerdo la revisión de literatura de Durkheim articulada las entrevistas de las profesionales en el tema, la primera postura nos manifiesta claramente que las causas del suicidio son la depresión que conllevan a enfermedades mentales, en la segunda posición vincula estas enfermedades a un desarrollo socio familiar y los vínculos sociales

concluyéndose así y compartiendo por la postura de Durkheim, la cual es que debido a las relaciones familiares y sociales determinan la conducta y se encaminan a diferentes tipos de suicidio como lo enuncia el autor dándose así las diferentes conductas que o puede tomar una persona por factores extra sociales.

Las presiones laborales pueden contribuir a que una persona tome la decisión de suicidarse, de acuerdo la revisión de literatura de Durkheim articulada las entrevistas de las profesionales en el tema, según el comparativo realizado para estas tres posturas tanto las entrevistados como el Sociólogo Durkheim, podemos determinar que las presiones laboral conllevan a que la conducta suicidase, realicé la primera postura enuncia altos niveles de estrés como consecuencia de la actividad laboral desarrollada. La segunda postura nos enuncia que de acuerdo a la frustración por la cual pasa el trabajar y la falta de capacidad para afrontar el estrés, provocaría a la conducta. Así las cosas, encuadramos estas posturas y las relacionamos con lo dicho por Emile Durkheim de acuerdo a la división de la sociedad y las responsabilidades entregadas al trabajador, y así mismo lo relacionamos con la falta de solidaridad social de parte de los patronos y compañeros de labor.

La calidad de vida laboral podría llevar suicidio de acuerdo la revisión de literatura de Durkheim articulada las entrevistas de las profesionales en el tema, realizando este comparativo, podemos evidenciar que las calidades laborales que se entreguen al trabajador y las presiones que se ejerzan influyen en la conducta suicida, lo que es define es, si las personas no tienen un equilibrio dentro de sus expectativas laborales e incluyendo de esta forma las calidades sociales que se den en esta misma esfera siendo deficientes, pueden llevar a la conducta suicida.

Una vez realizadas las entrevistas a profesionales que cuentan con la experticia del tema; se hace una relación de las preguntas, sea hace un recuento y un comentario.

(Anexo 2)

2.3 La jurisprudencia española para el análisis del suicidio como enfermedad o accidente de trabajo

Toma como base fundamental el entorno, presiones y crisis laborales, introduciendo en su en sus fallos la postura relacionada en cuanto a que los trabajadores deben de contar con el apoyo Psicológico, ya que si no se brinda la ayuda necesaria se provocarían ideaciones suicidas; demostrándose de esta manera el nexo causal, el cual sería el detonante para poder configurar el suicidio como enfermedad laboral o accidente de trabajo.

2.4. Aportes de la entrevistas a psicólogas

Según lo aportado por las profesionales en psicología, existen unos detonantes y factores emocionales que pueden ser determinantes en la conducta suicida, los altos niveles de estrés que se manejan en el mundo laboral y la esfera social provocan detonantes que llevarían a las personas a tener alienaciones mentales que contribuirían al suicidio, dependiendo en gran forma del tipo de trato al cual se encuentran enfrentados los individuo en el campo laboral, sumando a este el entorno social y el descuido de la familiar; existen personas que por la misma ansiedad, o estrés laboral empiezan a ser dependientes de medicamentos, y obviamente de tratamientos psicológicos por la incapacidad de enfrentar la realidad en la que nos encontramos ahora, con lo cual estas personas deben tener un seguimiento y un procedimiento adecuado.

En la vida laboral se encuentran frustraciones y se viven con ese tipo de conflictos internos, esto hace que no se puedan afrontar las situaciones adversas ante una entorno; si es una persona que ya tiene antecedentes, se frustra fácilmente, no tiene como afrontar el estrés adecuadamente, y por consiguiente tiene un constante presión laboral, se podría considerar como un detonante que llevaría a una persona a suicidarse.

2.5 Criterios aplicables

De acuerdo con la jurisprudencia estudiada para el tema, la cual relacionamos anteriormente, las decisiones de los jueces españoles se enmarcan en la conducta que se produce por determinadas presiones psicosociales y laborales, que tienen los empleadores y los trabajadores frente a otros empleados; en cuanto a los empleadores podemos decir que ellos tienen la obligación de crear ambientes sanos que contribuyan a evitar conductas lesivas para el individuo por ocasión de las actividades laborales, y en relación a la convivencia con compañeros en el trabajo, que ese ambiente sea sano para el desarrollo del mismo.

Mientras que las decisiones dadas en la jurisprudencia colombiana, la cual es poca, se enmarca en una preocupación por la responsabilidad de quien tiene que hacerse cargo de la pensión, ya sea de sobrevivientes o sea una pensión por accidente de trabajo, estando estas a cargo por 2 entes diferentes como son las ARL y el Fondo De Pensiones, por una causa de suicidio o enfermedad profesional, olvidando la importancia del mismo, puesto que para el caso que se plantea se debe buscar la causa del suicidio o la enfermedad, que siendo así, si se descubre y se trata esta, la persona podría o no quedar pensionada por la incapacidad de tener un control sobre sí mismo, y si a este tema se le da el trato adecuado, el suicidio se evitaría, que de darse este, sería por causa de la omisión del empleador en las relaciones laborales convertidas en una presión que finaliza en el acto de suicidarse.

CAPITULO V. Conclusiones

A lo jurídico que le aporta Durkheim, relacionaba el modelo tecno – productivo; se estaban formando las diferentes clases de suicidio por causas psicológicas que conllevaba a la alienación mental o laguna mental, por la que pasaba los trabajadores, de esta forma sería demostrable los suicidios por causas laborales.

A lo jurídico que le aporta Marx, El capitalismo solo está buscando la forma de enriquecerse de una manera incontrolable, a favor de la mano obrera, dejando de un lado los derechos laborales de los empleados como son el mejoramiento de sus condiciones laborales, mejora del clima laboral, mayor satisfacción con el trabajo que se desempeña y con la empresa, conciliación entre la vida laboral, la personal y el hogar, ya que si una persona por cuestiones laborales debe pasar gran parte de su tiempo laborando, el mismo agotamiento podría causar un suicidio por consecuencia laborales.

A lo jurídico colombiano que el aportan los casos españoles se puede establecer la diferencia entre enfermedad profesional y accidente de trabajo dentro del ámbito laboral y por tal motivo es conveniente asumir de la misma forma la posición para el sistema jurídico colombiano ya que no se aplica, puesto que solo se busca en Colombia el resultado de quien se debe hacer cargo de la pensión por causa suicidio o accidente laboral, caso contrario a nuestra investigación que busca el por qué toma la decisión el causante y de esta manera configurarlo como accidente laboral o enfermedad profesional, configurándolo de la misma manera que en el estado español.

Desde el punto de visto jurídico y a luz de la ley 1562 del año 2012, donde se califica el accidente laboral y enfermedad laboral, en los artículos 3 y 4 claramente se plasman, que mediante una perturbación física o siquiátrica en el entorno laboral, una persona podría tomar la decisión de suicidarse en el momento de la laguna o alienación mental el cual es la perdida de los sentidos por la causa del estrés o depresión, por tal motivo en el ley es clara en determinar que si logra demostrar la relación causal; Colombia no cuenta con el abordaje del tema, ya que la jurisprudencia en nuestro país solo busca es saber a cargo de quien estará la pensión si la ARL o el fondo de pensiones, donde se genera la controversia, dejando de un lado la gran problemática de la prevención, estando aún demasiado lejos de entrar a suplir dicha necesidad, ya que no se busca la protección de la clase obrera de nuestro.

Los riesgos Psicosociales busca en general un ambiente de trabajo a meno donde se cumpla con las condiciones mínimas laborales, poder entrar a dirimir lo controversias laborales que surjan entre empleador y empleado, y de esta manera entrar a prevenir

Desde el punto de vista Psicológico se logró demostrar con las entrevistas realizadas a personas que cuentan con la idoneidad del tema, que los trabajadores pasan por unos estrés supremamente altos, sea como consecuencia de un jefe maltratador, llamadas fuera del horario laboral, puede ser un detonante a como lo llama Emile Durkeim, el ser humano pasa por una alienación mental donde no tiene conocimiento del que actuar del ser humano.

España en la actualidad cuenta con un abordaje amplio del tema donde ya es tipificado el suicidio como enfermedad laboral o accidente laboral, cuentan con una jurisprudencia lo bastante amplia del tema de investigación es mas esta prevista en el artículo 115.3 del TRLGSS? (Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social). Como son la protección que se le da al trabajador.

Desde el punto de vista desde la sociología busca demostrar que el suicidio del ser humano es como consecuencia de la misma sociedad, ya que solo se está buscando el interés particular dejando de un lao el trabajo en colectividad dejando el ser humano egoísta sin principios.

BIBLIOGRAFÍA

González Seijo (2004) Optar al grado de doctor: Tentativas de suicidio en la adolescencia: Recuperado <http://eprints.ucm.es/2792/1/T20190.pdf>

Lastras (2009) Análisis: El suicidio como "accidente laboral" diario el país Recuperado http://elpais.com/diario/2009/10/18/negocio/1255873652_850215.html

Medline Plus información para la salud (2016). Suicidio y comportamiento suicida Recuperado de <https://www.nlm.nih.gov/medlineplus/spanish/ency/article/001554.htm>

Muelas N& Ochoa Mangado E (2007). Consideraciones sobre el suicidio: Una perspectiva histórica. Recuperado <http://www.psiquiatria.com/revistas/index.php/psiquiatriacom/article/viewFile/235/220/>

Comportamiento del suicidio, Colombia, 2013, Instituto Nacional de Medicina Legal y CienciasForenses. Recuperado de <http://www.medicinalegal.gov.co>

Fundación Universitaria Luis Amigó Medellín-Colombia 2015, el suicidio: cuatro perspectivas recuperado de: <http://www.funlam.edu.co>

Organización Mundial de la Salud (OMS) (2016), Suicidio Nota descriptiva recuperado <http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs398/es/>

Mansilla Izquierdo (2013): suicidio y prevención: <http://www.psiquiatria.com>

Fernando Julio Piñero (2005): Trayectorias Tecnológicas y Organizacionales en el viejo y en el nuevo Paradigma Tecno-Productivo recuperado: <http://www.eumed.net/ce/2005/fjp-07.htm>

Ecu Red (2016): Síndrome de quemado laboral: <http://www.ecured.cu>

El tiempo (2016). No deje que el desgaste profesional afecte su rendimiento laboral:
<http://www.eltiempo.com>

Grisales Herrera (2012): Cuadro sinóptico Recuperado de:
<http://es.slideshare.net/beta1108/desarrollo-econmico-colombia>

Martínez Plaza, César Alfredo (2010): El estrés laboral como factor de riesgo de suicidio
Nº 74 • Septiembre de: <http://pdfs.wke.es/2/8/5/1/pd0000052851.pdf>

Peralta (2004) Revista de Estudios Sociales, No. 18, recuperado de <https://res.uniandes.edu>.

Lastras (2009): El suicidio como "accidente laboral" recuperado <http://elpais.com>.

Frankl VE. El hombre en b, Barcelona, 1992 Sarró, B y De La Cruz,(1991) C: Los
suicidios. Barcelona, Ed. Martínez Roca. 1991 recuperado <http://biblioteca.ucm>.

Definición (2016): Fordismo <http://definicion.mx>

Mobbing laboral (2016): El mobbing o acoso laboral recuperado
<http://www.elmobbing.com/>

Bienestar 180 (2015): Qué es el Karoshi o la muerte por trabajar en exceso Recuperado
<http://bienestar.salud180.com>

“Cartilla Asegurando la Salud en el Trabajo Propuesta para la comunidad educativa
orientada al mejoramiento de las condiciones de las condiciones de salud y trabajo página
9” recuperado <http://fondoriesgoslaborales.gov.co>

Diccionario de la real academia de la lengua española (RAE) definición accidente. (s.f.).

Diccionario etimológico. (s.f.).

Ley 1562. (11 de julio de 2012). Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional. Colombia.

Sarai García (2010): Accidente de trabajo y prevención de riesgos en la legislación Española Recuperado: <https://buleria.unileon.es>

Juan Diego (2015) El suicidio como “accidente laboral” recuperado:
<http://ridum.umanizales.edu.co>

Código Sustantivo del Trabajo [C.S.T]. (7 de junio de 1951). Ordenada por el artículo 46 del Decreto Ley 3743. Art 199. Colombia.

Colombia], [. P. (5 de agosto de 2014). Decreto 1477. Por el cual se expide la Tabla de Enfermedades Laborales. Colombia.

Libros:

Renán vega cantor (2007): Un mundo incierto, un mundo para aprender y enseñar

Karl Marx (1859): El capital

Karl Marx (1844): Acerca del suicidio

Emilin Durkheim(1897): El suicidio

Organización internacional del trabajo OIT (2016), Estrés en el trabajo: Un reto colectivo

Organización internacional del trabajo OIT (2012): Trabajo decente experiencias sindicales Colombianas

ANEXOS

(ANEXO 1)

<u>ARTICULO Y AUTOR</u>	<u>DESCRIPCION DEL PROBLEMA</u>	<u>SOLUCION DEL CASO</u>	<u>COMENTARIOS</u>
<p>El suicidio en tiempo y lugar de trabajo: ¿aplicabilidad de la Presunción prevista en el artículo 115.3 del TRLGSS? (Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social)</p> <p>(Dr. Manuel Luque Parra)</p> <p>Manuel Luque IUSLabor 1/2008</p> <p>Rec. www.upf.edu/iuslabor</p>	<p>El debate jurídico que se suscita ante el Tribunal Supremo no es otro que el dilucidar si la presunción de liberalidad dispuesta en el artículo 115.3 del TRLGSS (Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social) alcanza al supuesto de suicidio del trabajador o si, por el contrario, dicha situación produce la ruptura del nexo causal entre el trabajo y la muerte auto inferida por el trabajador en virtud de lo establecido en el artículo 115.4 del mismo cuerpo legal.</p>	<p>-Sentencias hasta antes de los años 70 descartaban el suicidio como accidente de trabajo.</p> <p>A partir de los 70 tienen el mismo signo.</p> <p>Algunas veces se falla a favor del demandante y otras veces no se da la configuración.</p> <p>-la inclusión de una u otra situación en el ámbito aplicativo del citado precepto genera partir de una presunción a favor de la consideración del accidente como contingencia profesional, en la práctica. Pues se debe dilucidar la relación de causalidad, ya que debe demostrarse la enfermedad mental sobrevenida.</p>	<p>Podemos concluir que se confirma lo relatado por Emile Durkheim, en 1897 en el libro el suicidio, se debe demostrar la afectación psicológica en el desarrollo laboral del sujeto.</p> <p>Se concluye que estos eventos se le atribuyen a las presiones relacionadas al trabajo, tanto como relaciones socios laborales, y si acontece en la esfera laboral, sumándose de igual manera presiones familiares que en algunos casos se puedan dar.</p>

<p>Suicidio como accidente de trabajo</p> <p>La especial consideración del suicidio como accidente de trabajo</p> <p>(José Sánchez Pérez)</p> <p>Rec. www.jsanchezperez.es</p>	<p>El suicidio se consideraba hasta 1970 (España) un episodio en el cual no se consideraba accidente de trabajo, luego se rompe esta estigma, y se inicia una nueva jurisprudencia.</p> <p>-se relaciona el caso en el cual el conductor de un bus, integrante de un piquete y líder de una cuadrilla se suicida con relación al trabajo.</p>	<p>Se demuestra la relación que tiene y el nexo causal, la entrega responsabilidad y profesionalidad del trabajador lo que conlleva a culparse por los hechos sucedidos en el desenvolvimiento de sus funciones.</p> <p>Se demuestra que así hubiese sucedido el hecho fuera del lugar de trabajo, en la baja de ánimo desencadenado la autolisis encontrándose la causa en el trabajo desempeñado.</p>	<p>La auto exigencia y entrega de una persona más las presiones que se dan en la esfera o entorno, son el cumulo de detonantes provocadores de la autolisis que se define como la enfermedad mental que contribuye al suicidio.</p> <p>-Se concluye entonces que se debe encontrar el nexo causal con el desempeño de la labor. Pues este es el determinante para la configuración o relación del acto suicida y el estado de ansiedad.</p>
<p>Comentario a la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña (TSJC).</p> <p>Una relación fatal: el stress laboral lleva al SUICIDIO</p> <p>(José Sánchez Pérez)</p> <p>Rec. www.jsanchezperez.es</p>	<p>Se toman los hechos más destacados de la sentencia, todos eventos relacionados cercanos a la muerte del trabajador, estos hechos se relacionan con la ansiedad y “al unir estos provoca el detonante, Es por ello que ante la sucesión de hechos descrita la situación de crisis de ansiedad se erige como causa exclusiva y determinante de la decisión suicida adoptada por el trabajador y que lleva necesariamente a la calificación del suicidio producido como contingencia profesional.”</p>	<p>Cada vez son más frecuentes, los supuestos de hecho en que el trabajo provoca efectos devastadores para la salud de los trabajadores. A tal efecto cuando queda en evidencia directa la relación de causalidad entre trabajo y acto suicida la calificación debe ser como una enfermedad derivada del trabajo.</p> <p>De igual forma si se prueba la intervención dolosa de parte de la empresa , o la presión de un trabajador, se puede llegar al estrés postraumático, llamado “síndrome del trabajador</p>	<p>Como podemos ver lo que más se estudia en la sentencia relacionada es, la entrega, profesionalidad y responsabilidad del trabajador, no pudiendo superar la ocurrencia del hecho en el trabajo lo que desencadena problemas familiares y por consiguiente llegar al suceso.</p> <p>Quiere decir de nuevo que el estrés laboral toca los individuos y un cumulo de sucesos provoca el estrés mental y acto seguido el suicidio.</p>

<p>Las enfermedades profesionales</p> <p>La enfermedad profesional y la necesidad de cambio en el modelo de lista cerrada. Propuesta de cambio normativo</p> <p>(José Sánchez Pérez)</p> <p>Rec.</p> <p>www.jsanchezperez.es</p>	<p>El sistema de enfermedad profesional posee carácter cerrado (pues sólo es enfermedad profesional la que se contempla de forma expresa) es reduccionista (en la medida en que deja fuera una amplia relación de actividades y patologías), parcial (toda vez que omite las patologías «multicausales» contemplando solo las de origen único) y desfasado (por no incorporar patologías que, de forma contrastada y no discutida, habrían de incluirse como enfermedad profesional).</p>	<p>quemado”</p> <p>Conceptos tan cercanos como el accidente de trabajo y la enfermedad profesional hayan mantenido una evolución tan divergente, pues mientras el concepto de accidente de trabajo ha seguido una línea en continua expansión, la enfermedad profesional ha permanecido circunscrita al estrecho doble parámetro delimitado por la relación cerrada de enfermedades y actividades desarrolladas.</p> <p>Ahora se ofrece un sistema mixto según una propuesta de la OIT</p>	<p>El accidente de trabajo a pesar de tener un estudio tan separado como el de la enfermedad profesional, se puede concatenar con la relación laboral y el estrés causado por esa relación, pues ahora la OIT tiene propuestas de manejar las situaciones con un sistema mixto. Y se está proponiendo un cambio normativo.</p>
<p>Suicidio, trabajo y sociedad: “muerte voluntaria” en el modo de producción capitalista.</p> <p>El trabajo en la sociedad capitalista.</p> <p>Nilson berenchtein netto</p>	<p>Se habla del suicidio no en cualquier trabajo, se habla en el trabajo de la sociedad capitalista.</p> <p>Se recuperan características del modo de producción tales como: la propiedad privada, los cuales son propietarios de los medios de producción.</p> <p>Otro sentido es la propiedad de la fuerza de trabajo que al no poseer otros medios para producir dentro de la sociedad capitalista, se ven obligados a cambiar esa fuerza o constreñidos</p>	<p>Se habla de que todos los asociados en consecuencia a la igualdad, son dueños iguales y libres como argumento, esto es la movilidad social, ósea que no están condenados a nacer, crecer y morir perteneciendo a un mismo estrato social, se da la posibilidad de cambiar a todos los individuos de clase social.</p> <p>Lo que convierte esto a una situación de individualismo y competitividad entre todos los asociados (guerra de todos contra todos), dándose así como resultado que la</p>	<p>Si se relaciona el suicidio con el trabajo, se da bastante importancia a las estadísticas de la OMS, la cual nos entrega cifras donde se dan más suicidios entre los jóvenes que se están preparando para acceder a un trabajo y se ven frustrados al no conseguirlo y en los mayores adultos, pues se jubilan y no soportan el estar fuera del mercado laboral. Ósea que el trabajo se caracteriza por ser un alienado del individuo.</p>

	a venderla a aquellos que si tienen los medios de producción, a fin de garantizar su subsistencia.	competitividad es la máxima expresión de la guerra en las moderna sociedad burguesa; (guerra por la vida)	
<p>Suicidio, trabajo y sociedad: “muerte voluntaria” en el modo de producción capitalista.</p> <p>Muerte bajo el yugo del trabajo alienado</p> <p>Nilson berenchtein netto</p>	La sociedad capitalista se refiere a la muerte como un hecho repugnante que todos del cual la gente quiere alejarse lo más posible, y tiene 2 características; una como tabú en el que la gente no quiere pensar y otra que se quiere preservar la vida a toda costa, pues aquellos que están dispuestos a abandonarla, no son bien vistos. Es un comportamiento desviante e irracional, que esta desadaptado en la sociedad.	En los estudios realizados se le ha dado al suicidio una connotación de un trastorno multidimensional, el cual viene relacionado a diferentes factores; estudios realizados por martin-baró(2000), dejan como reflexión a partir de discusiones se da que la salud mental es la materialización de la relación de un individuo con un grupo individuos, y para algunos individuos hay dificultad de aceptación, concluyéndose que se genera en la guerra del sistema capitalista, los problemas sociales se convierten en problemas de personas	Estudios realizados por Emile Durkheim en su libro el suicidio, ya demostraban que había diferentes factores que influían para que se diera un detonante que llevara al suicidio; confirmándose con los estudios actuales. Entendemos así que los problemas sociales en realidad se convierten en problemas de las personas, esto quiere manifestar claramente que se incurre en el personalismo, y este se proyecta un camino a una conducta en cada individuo diferente dependiendo la resistencia psicológica. (Se necesita prevención). Una urgente necesidad.
Crisis neoliberal y la formulación de nuevas teorías sociales. Valor compartido y el buen vivir.	Se entregan posturas de diferentes autores las cuales llevan en el fondo a la misma esfera, el neoliberalismo ha tenido un crecimiento en diferentes países, pero no se evidencia una reducción de la pobreza, además manifiestan que	Se parte de 2 teorías, 1. (La del valor compartido) y 2. (La teoría del buen vivir), demostrándose la teoría del buen vivir, entregada por el sistema neoliberal, analizando crisis en los diferentes países en los que se ha instaurado; se analizan los conceptos como las	Se demuestra el impacto social que ha generado el crecimiento del neoliberalismo en todos los países provocando pobreza y recelo a la población, otorgando poca estabilidad social y familiar, echando al olvido lo que es necesario para la sociedad,

<p>Ánfora 22 (39), 1943.Universidad Autónoma Manizales.</p>	<p>se habla de justicia distributiva, cosa que no es posible, este sistema lleva al individualismo, como a la no sumisión a determinadas leyes de los países en los que empieza a darse, como son los países latinoamericanos. Empezando por Chile, prosiguiendo en Inglaterra y terminando en los Estados Unidos donde ellos materializan las formulaciones neoliberales.</p>	<p>ideas centrales de ambas teorías tanto como el aporte que daban al sistema neoliberal, se determina un agotamiento del sistema y las crisis económicas que ha creado en los diferentes países, lo que demuestra el impacto en la población, como pobreza extrema, se acentúan en la teoría del buen vivir propuesta por los movimientos indígenas, pues esta teoría es crítica al capitalismo.</p>	<p>como es una esfera social sin egoísmo.</p> <p>Con la teoría del buen vivir se propone un sistema productivo en armonía social sin diferencias, evitando estar por encima de otro a cualquier costo, de igual forma se propone un sistema que promueva un respeto por el medio ambiente, cuidando la naturaleza, la sustentabilidad del ser humano y respetando la esencia del mismo.</p>
<p>Comentario de la sentencia</p> <p>28079140012007101235</p> <p>Órgano: Tribunal Supremo. Sala de lo Social (Madrid)</p> <p>Ponente: ANTONIO MARTIN VALVERDE</p>	<p>El suicidio de un trabajador en el tiempo y lugar de trabajo (ferroviario de servicios S.A.) trabajaba como oficial de primera de mantenimiento, era considerado como un buen profesional, tenía problemas por lo que no le gustaban las charlas de sus compañeros, se dirigió al centro de salud para manifestar las ideas de suicidio, fue tratado con episodio depresivo severo y fue medicado, y recuperado.</p> <p>Cuatro meses después regresa a consultar y es medicado con episodio depresivo severo con desencadenante laboral, se percibió por parte del siquiatra que tenía antecedentes familia de suicidio y problemas</p>	<p>En la demanda se busca la pensión por accidente de trabajo, ya que se calificó el suceso como enfermedad común.</p> <p>Se niega la petición por parte de la seguridad social y por parte de la mutua, se da la pensión por enfermedad común finalmente para evitar situaciones prolongadas, en la siguiente estancia se califica como accidente de trabajo y se entrega la pensión de supervivencia, la mutua alega violación a la jurisprudencia y el art. 115.3 de la ley de seguridad social, pero se alega por parte del ente encargado de estudiar el caso que la jurisprudencia varía según el caso de (suicidio), puesto que se trata de elementos determinantes, trastorno mental derivado del</p>	<p>Como podemos ver claramente desde 1970, se han referido y estudiado en la jurisprudencia española estudia los casos de suicidio como accidente laboral, depende como se dé la conexión se cataloga como accidente de trabajo, o enfermedad común. Esto quiere decir en otras palabras que, si dentro de las horas laborales sucede el hecho y aun si no fuese dentro de estas horas laborales, pero se demuestra la conexión o relación entre las circunstancias que llevaron al deterioro mental, y la relación laboral, se estipula el suicidio como accidente de trabajo. Se falla aquí pues como accidente de trabajo por el motivo de que las crisis se dieron dentro de las 2 ocasiones</p>

<p>Recuperada. Poder Judicial de España</p>	<p>mentales, y 2 meses después se suicida.</p>	<p>trabajo. Se determina que debe haber relación y se falla como accidente de trabajo.</p>	<p>en que el suicida trabajo para la misma entidad. Se determina pues la afectación relacionada con el entorno laboral.</p>
<p>Comentario de la sentencia</p> <p>Nº 38976 sala de casación laboral.</p> <p>Corte suprema de justicia</p> <p>Diecisiete (17) de agosto de dos mil once (2011).</p>	<p>Decide la Corte el recurso de casación que interpuso la demandada, COMPAÑÍA SURAMERICANA – ADMINISTRADORA DE RIESGOS PROFESIONALES Y SEGUROS DE VIDA S.A. (SURATEP) proceso que se lleva contra CASA LUKER S.A. a razón de que de acuerdo a como sucedieron los hechos referidos a (la muerte de Rito Ruiz Sierra Sierra) en el lugar de trabajo, para la ARP, la calificación para la pensión debería ser con figura de accidente de trabajo, si no, con la calificación como pensión de sobrevivientes, ya que la empresa al momento de los hechos, cumplía con las condiciones y calidades para el desempeño de las labores, entregando los elementos necesarios para el desempeño del trabajador.</p>	<p>Se negó la prestación reclamada, de sobrevivientes, con fundamento en el dictamen calificación de invalidez, por la junta regional del meta. La primera instancia la conoció el Juzgado Promiscuo del Circuito Monterrey – Casanare, y terminó el 20 de agosto de 2008 con sentencia que declaró la existencia del contrato de trabajo entre la pasiva Casa Luker S.A. y Rito Luis Sierra Sierra, y así como el origen profesional de su muerte., en segunda instancia se confirma la sentencia y se tasa la pensión en un 75%., por parte del impugnante se argumentó que la razón de la muerte había sido suicidio. , ya que la sustancia encontrada en su estómago era una sustancia diferente a la suministrada por la empresa, y el trabajador la habría ingerido, LA SENTENCIA NO CASA, la corte argumenta que los exámenes se entregaron por parte de medicina legal y estos eran</p>	<p>Como lo demuestra la sentencia en la corte y en todas las instancias anteriores, se dieron a la tarea de resolver el asunto en cuanto al monto pensional recibido por la familia del trabajador, pues para establecerlo se debería demostrar por parte del demandante que el suceso se dio en el sitio de trabajo, y como consecuencia de la labor; en tanto que para el apelante, las razones del suceso tendrían que ver con el suicidio del trabajador y por tal razón no debería considerarse accidente de trabajo.</p> <p>En fin claramente se demuestra que aún falta mucho por ahondar en este tema, puesto que las razones deben ser abiertas de manera que se establezca un estudio más claro para el caso, puesto que la sustancia en realidad no coincidía con la suministrada por la empresa. Dicha sustancia no la utilizaba la empresa</p>

		<p>auténticos, además el deceso del trabajador se dio en el sitio de trabajo y la sustancia ingerida pudo haber sido absorbida por la piel o por inhalación, como lo demuestran los exámenes.</p> <p>(a pesar de que no se encontraron pruebas que corroboraran que la sustancia encontrada en el cuerpo fuese la que utilizaba la empresa para las fumigaciones, en cuanto al origen y la sustancia en controversia)</p>	<p>como primer punto, y por consiguiente se debe estudiar el como llego la sustancia a manos del trabajador en la empresa o si la transportaba antes del ingreso a su trabajo. De esta manera nos direccionaríamos en otro sentido, como el de por qué toma la decisión el causante si hubiese sido suicidio, o por qué toma la decisión en el sitio de trabajo o si fue accidente de trabajo. Se concluye que la decisión se toma con un estudio del caso muy liviano.</p>
--	--	--	---

(ANEXO 2)

UNIVERSIDAD DE MANIZALES
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS
SUICIDIO COMO ACCIDENTE DE TRABAJO

MGISTRA Y PSICOLOGA: FANY BERNAL

1-¿De acuerdo con su campo de trabajo en Manizales, que definición le da al suicidio?

Contesto su pregunta desde el informe dado hace 20 días en Manizales (como vamos), informe que presenta la secretaria de salud, donde se manifiesta que Manizales se encuentra dentro de los primeros lugares en el país con ideación suicida e intento de suicidio con relación al número de habitantes que se tienen en la ciudad, esto que implica?, que hay una cantidad muy alta de personas que han cometido suicidio y familias el cual es el otro campo que yo me ocupo, el cual el duelo, pues están viviendo una situación difícil en duelo por pos hechos que aquí traemos a colación.

2-¿Cuál considera usted, sería el detonante social que conlleva al suicidio?

No creo que haya un solo detonante, hay unos factores que son eminentemente emocionales, también hay otras personas que los hacen por situaciones de salud, hay relaciones de pareja que se rompen, en fin hay muchas causas; entonces exactamente uno no podría decir cuál es el detonante, porque no hay una causa que indique cual es el motivo, son muchos los motivos que pueden llevar a una persona, pero además de eso hay que explicar que hay unos suicidios que **son impulsivos**, y hay otros suicidios con los cuales las personas vienen fantaseando hace un buen tiempo

3-¿De acuerdo con causas o clases de impulsos que han tenido personas con respecto al suicidio, cuáles son las causas que conoce usted más frecuentes que conllevan a las personas a tomar la decisión de suicidarse?

Una causa fuerte la depresión y las enfermedades que están unidas a la depresión. Hay cosas que son muy delicadas, una es que es posible que hayan pacientes que estén con un excelente diagnóstico, y a partir de ese excelente diagnóstico de depresión o partir de algún otro trastorno de enfermedad mental, estén bien medicados, pero a pesar de que estén bien medicados, no hacen el tratamiento como debe ser; por qué razón, porque el tratamiento no es solo consumir los medicamentos, sino; realizar un proceso de psicoterapia, que es lo que muchas personas no realizan.

4-¿Ingresando en el campo laboral; Consideraría usted que las presiones laborales pueden contribuir a que una persona tome la decisión de suicidarse?

No sé si por esto tomen la decisión de suicidarse, lo que si se es que un suicida pasa por unos niveles de estrés supremamente **ALTOS**, y claro que cuando se tiene un jefe, maltratador que envía correos hasta media noche y fuera del horario laboral que impide a sus subalternos tener vida de familia, cuando se entrometen en su vida emocional, cuando sabotean lo que hacen las personas otros compañeros con los que trabajan, es indiscutible que este ser humano no va a tener los recursos emocionales, ni de afrontamiento necesarios para controlar una situación de estas, porque se vuelve muy candente y muy difícil, y déjeme decir; que muchas personas por ansiedad y por estrés laboral, empiezan a consumir medicamentos y se inicia una vida de pareja y de familia que es muy aburridora e incontrolable y triste.

5-¿Cree usted que la calidad de vida laboral podría llevar suicidio?

Se lo voy a responder de otra manera, porque la respuesta mía podría ser muy atrevido, yo lo que pienso es; que un buen sitio de trabajo que piense en los empleados, no solamente ganando un sueldo digno, es una empresa que va a apoyar la salud mental de las que trabajan, que va a saber que ese ser humano llámese como se llame, se le enferma un hijo y que no puede dejar la angustia de cuidar de su hijo en el cajón del nochero, que con esa angustia se vendrá a trabajar, que no es fácil deshacerse de los dolores y de las tristezas en el espacio laboral, de hecho en alguna empresa que salió en la revista TIMES, que publica el

diario el espectador que sale una vez a la semana, salió un estudio realizado en estados unidos, de las veces que una persona con problemas familiares o en duelo, va al baño en las horas de trabajo y se da un resultado de más o menos doce veces, pero las doce veces por qué?, a llorar. Porque no tiene con quien conversar, por que las empresas a veces filman todo y quieren que con esos seres con los que trabajan solo se enfoquen en el trabajo, pero no hay espacio para la risa, el abrazo, para conversar; y hay que trabajar pero hay que darle espacio a estas otras cosas.

UNIVERSIDAD DE MANIZALES
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS
SUICIDIO COMO ACCIDENTE DE TRABAJO

MAGISTRA Y PSICÓLOGA SANDRA CAÑÓN

1-¿De acuerdo con su campo de trabajo en Manizales, que definición le da al suicidio?

En mi caso, defino el suicidio en Manizales como el suicidio egoísta, según la categoría de Emile Durkheim, porque veo que para muchas personas, el suicidio puede ser una pérdida de sentido de vida, por que en muchas situaciones puede que hablando de jóvenes, estos no encuentren las oportunidades laborales, y que su vida profesional se vea de pronto afectada por esa misma situación, entonces ellos dado que no tiene la oportunidad de desarrollarse a nivel profesional y quedan frustrados, muchas veces optan por esa situación del suicidio, entonces relaciono el suicidio egoísta con una pérdida de sentido de vida.

2-¿Cuál considera usted, sería el detonante social que conlleva al suicidio?

Para mi es la falta de oportunidades, hablándolo para los jóvenes, según con lo que mi persona ha trabajado con respecto al suicidio, falta de oportunidades sociales, ósea no solamente al campo laboral, si no que podríamos decir también como las personas tienen la facilidad de desarrollar sus habilidades, como pueden pertenecer a la inclusión, y esto lo hablamos con relación al género, que tengan oportunidades. Esto afecta de una u otra manera a los seres humanos en lo que tiene ver con la significación que le dan a la vida o a

la muerte, y pues muchos optaran por ello, también pueden tener vacíos que traen desde su niñez, a esto añadimos situaciones como la falta de oportunidades y debido a esto muchos optan por el suicidio.

3-¿De acuerdo con causas o clases de impulsos que han tenido personas con respecto al suicidio, cuáles son las causas que conoce usted más frecuentes que conllevan a las personas a tomar la decisión de suicidarse?

Como primer punto serían los malos vínculos a nivel familiar, sería una de las principales causas, no de los vínculos presentes, sino; desde los vínculos que vienen desde la niñez, estos empiezan afectar el presente en esas edades que de pronto son más frecuentes las ideas y los intentos suicidas, que son edades entre los 15 y 35 años por que llegando a la adolescencia se empieza a construir esa identidad y si estas personas no tienen una configuración de las relaciones desde su infancia, o son unas relaciones disfuncionales, o con vacíos, estos no son fuertes para afrontar situaciones de su vida como la vida universitaria, como la vida laboral, pues se encuentran con frustraciones y ya que vienen con ese tipo de conflictos internos, esto hace que no tengan tolerancia a la frustración, que no se puedan enfrentar de una manera adecuada ante las situaciones adversas. Esto no quiere decir que sea la única situación por que el suicidio es algo multifactorial, no podemos decir que el suicidio existe por una mala relación de familia solamente, pues también hay consumo de sustancias psicoactivas, o por consumo de alcohol, o también podríamos decir que por decepciones amorosas o por situaciones económicas, asea cualquiera de estos podría ser el detonante, pero es el juego de múltiples factores.

4-¿Ingresando en el campo laboral; Consideraría usted que las presiones laborales pueden contribuir a que una persona tome la decisión de suicidarse?

Si por supuesto. Si es una persona que ya tiene un antecedente, que se frustra fácilmente, que no tiene formas de afrontar el estrés adecuadamente, y que tiene una constante presión laboral, pues este podría ser el detonante que conllevaría a una persona al suicidio.

5-¿Cree usted que la calidad de vida laboral podría llevar suicidio?

Podemos decir que la calidad de vida influye, pero no se podría generalizar y decir que en todas las personas pueda influir, esto depende de la significación que cada persona le dé a los roles e interacciones que tienen con sus jefes, amigos, también con esa característica de personalidad individual, como los vacíos existenciales con las relaciones familiares, como afronta la frustración, por tal razón el tema del suicidio se debe trabajar desde la subjetividad, no se puede seguir mirando con indicadores como siempre se ha hecho y manifestar que la mayoría de personas lo hacen de esta o tal manera; tenemos que mirar el individuo como tal para darnos cuenta que es lo que tenemos que contrarrestar trabajando la persona como tal desde diferentes ópticas.

1-¿De acuerdo con su campo de trabajo en Manizales, que definición le da al suicidio?

Magister y Psicóloga: Fany	Magister y Psicóloga Sandra Cañón	Sociólogo Emile Durkheim	Comentarios
----------------------------	-----------------------------------	--------------------------	-------------

Bernal			
<p>Contesto su pregunta desde el informe dado hace 20 días en Manizales (como vamos), informe que presenta la secretaria de salud, donde se manifiesta que Manizales se encuentra dentro de los primeros lugares en el país con ideación suicida e intento de suicidio con relación al número de habitantes que se tienen en la ciudad, esto que implica?, que hay una cantidad muy alta de personas que han cometido suicidio y familias el cual es el otro campo que yo me ocupo, el cual es el duelo, pues están viviendo una situación difícil en duelo por pos hechos que aquí traemos a colación.</p>	<p>En mi caso, defino el suicidio en Manizales como el suicidio egoísta, según la categoría de Emile Durkheim, porque veo que para muchas personas, el suicidio puede ser una pérdida de sentido de vida, por que en muchas situaciones puede que hablando de jóvenes, estos no encuentren las oportunidades laborales, y que su vida profesional se vea de pronto afectada por esa misma situación, entonces ellos dado que no tiene la oportunidad de desarrollarse a nivel profesional y quedan frustrados, muchas veces optan por esa situación del suicidio, por tal razón relaciono el suicidio egoísta con una pérdida de sentido de vida.</p>	<p>A grandes rasgos, desde hace más de un siglo, las siguientes explicaciones para el fenómeno del suicidio: los factores económicos, los factores climáticos y geográficos, la guerra, la religión, etc.; es decir, una serie de factores que podríamos considerar radicalmente externos al individuo, si bien pueden sumarse a cuestiones sociales mucho más profundas y coyunturales. Sin embargo, esto no llevo a Durkheim a tratar a los casos aisladamente y como particulares, más bien lo llevo a determinar una conclusión contundente de su estudio: existirían sociedades suicidógenas, o sea, sociedades donde el suicidio es una tendencia, como podría serlo la pobreza, ya que es una de las consecuencias directas de lo que sucede en el discurso de dichas sociedades, sobre todo con respecto a la</p>	<p>Haciendo un análisis de las respuestas de las profesionales del tema y relacionándolo con la visión del sociólogo Emile Durkheim, se encuentra que en pleno siglo XXI, los grandes pronunciamientos del gran sociólogo, no ha tenido variación alguna, ya que la problemática de dicho tiempo se evidencia hoy en día con el desarrollo social. Nos encontramos en una situación de desespero de las personas para una proyección laboral y añadido a esto las frustraciones a las que llegan estas personas por la falta de oportunidad conllevan a las personas a seguir las conductas que se están viendo por la presión en el mundo laboral demostrándose la epidemiología nombrada por Durkheim y evidenciándose el suicidio egoísta.</p>

		administración de sus reglas.	
--	--	-------------------------------	--

2-¿Cuál considera usted, sería el detonante social que conlleva al suicidio?

Magister y Psicóloga: Fany Bernal	Magister y Psicóloga Sandra Cañón	Sociólogo Emile Durkheim	Comentarios
<p>No creo que haya un solo detonante, hay unos factores que son eminentemente emocionales, también hay otras personas que los hacen por situaciones de salud, hay relaciones de pareja que se rompen, en fin hay muchas causas; entonces exactamente uno no podría decir cuál es el detonante, porque no hay una causa que indique cual es el motivo, son muchos los motivos que pueden llevar a una persona, pero además de eso hay que explicar que hay unos suicidios que son</p>	<p>Para mi es la falta de oportunidades, hablándolo para los jóvenes, de acuerdo con lo que he trabajado con respecto al suicidio, falta de oportunidades sociales, no es solamente al campo laboral, si no que podríamos decir también como las personas tienen la facilidad de desarrollar sus habilidades, como pueden pertenecer a la inclusión, y esto lo hablamos con relación al género, que tengan oportunidades. Esto afecta de una u otra</p>	<p>Al suicidio se le relacionaba con la locura ya que podría ser una enajenación mental. Toma ya de ahí lo que es el significado de monomanía ya que si el suicida fuera un loco solo sería una locura parcial, pero ya varios estudios rechazaban esta hipótesis y se comienza por estudiar su relación con los alienados, por ya tomarse como suicidios vesánicos que podrían ser maniáticos (por alucinaciones), melancólicos (por depresiones fuertes), obsesivos (siente demasiada ansiedad acerca de la muerte) e impulsivos o automáticos (surge la idea de repente y poco a poco le gana a la voluntad), pero, de igual manera, se descarta que provengan de la locura porque había suicidios que estaban preparados de cierta manera. Recuperado de http://estudioantropologia.blogspot.com.co/2012/04/durkheim.html</p>	<p>En una postura vemos claramente que la entrevistada determina factores emocionales, que sedan por razones personales, estas si les relacionamos con la segunda entrevistadas encajan a la perfección por que la falta de oportunidades hacen que se desprendan las razones personales, que provocan el detonante para una conducta momentáneas la cual define Durkheim como una alineación mental, pasando por una locura parcial la cual recalca el autor citado.</p>

<p>impulsivos, y hay otros suicidios con los cuales las personas vienen fantaseando hace un buen tiempo</p>	<p>manera a los seres humanos en lo que tiene ver con la significación que le dan a la vida o a la muerte, y pues muchos optaran por ello, también pueden tener vacíos que traen desde su niñez, a esto añadimos situaciones como la falta de oportunidades y debido a esto muchos optan por el suicidio.</p>		
--	---	--	--

3-¿De acuerdo con causas o clases de impulsos que han tenido personas con respecto al suicidio, cuáles son las causas que conoce usted más frecuentes que conllevan a las personas a tomar la decisión de suicidarse?

Magister y Psicóloga: Fany Bernal	Magister y Psicóloga Sandra Cañón	Sociólogo Emile Durkheim	Comentarios
<p>Una causa fuerte la depresión y las enfermedades que están unidas a la depresión. Hay cosas que son muy delicadas, una es que es posible que hayan pacientes que estén con un excelente diagnóstico, y a partir de ese</p>	<p>Como primer punto serían los malos vínculos a nivel familiar, sería una de las principales causas, no de los vínculos presentes, sino; desde los vínculos que vienen desde la niñez, estos empiezan afectar el</p>	<p>Suicidio Egoísta: Los hombres o las mujeres tienden más a quitarse la vida cuando piensan esencialmente en sí mismos, cuando no están integrados. Suicidio Altruista: Es lo contrario a egoísta, el peso de la</p>	<p>En la primera postura nos manifiesta claramente que las causas del suicidio son la depresión que conllevan a enfermedades mentales, en la segunda posición vincula estas enfermedades a un</p>

<p>excelente diagnóstico de depresión o partir de algún otro trastorno de enfermedad mental, estén bien medicados, pero a pesar de que estén bien medicados, no hacen el tratamiento como debe ser; por qué razón, porque el tratamiento no es solo consumir los medicamentos, sino; realizar un proceso de psicoterapia, que es lo que muchas personas no realizan.</p>	<p>presente en esas edades que de pronto son más frecuentes las ideas y los intentos suicidas, que son edades entre los 15 y 35 años porque llegando a la adolescencia se empieza a construir esa identidad y si estas personas no tienen una configuración de las relaciones desde su infancia, o son unas relaciones disfuncionales, o con vacíos, estos no son fuertes para afrontar situaciones de su vida como la vida universitaria, como la vida laboral, pues se encuentran con frustraciones y ya que vienen con ese tipo de conflictos internos, esto hace que no tengan tolerancia a la frustración, que no se puedan enfrentar de una manera adecuada ante las situaciones adversas. Esto no quiere decir que sea la única situación porque el suicidio es algo multifactorial, no podemos decir que el suicidio existe por una mala relación de familia solamente, pues también hay consumo de</p>	<p>sociedad es tan fuerte que desdibuja al individuo en la sociedad; dos ejemplos principales: uno es el de la viuda que en la India acepta que la depositen sobre la pira donde arderá el cuerpo de su marido. Del mismo el comandante de una nave que no quiere sobrevivir a la pérdida de su embarcación se suicida por altruismo.</p> <p>Suicidio anómico (Falta de normas) : Se produce por rupturas de las expectativas del individuo respecto a su lugar en la sociedad .- Este tipo es el que interesa particularmente a Durkheim porque es el más característico de la sociedad moderna. Este suicidio anómico es el que refleja en la correlación estadística entre la frecuencia de los suicidios y las fases del ciclo económico.</p>	<p>desarrollo socio familiar y los vínculos sociales concluyéndose así y compartiendo por la postura de Durkheim, la cual es que debido a las relaciones familiares y sociales determinan la conducta y se encaminan a diferentes tipos de suicidio como lo enuncia el autor dándose así las diferentes conductas que o puede tomar una persona por factores extra sociales</p>
--	---	---	---

	<p>sustancias psicoactivas, o por consumo de alcohol, o también podríamos decir que por decepciones amorosas o por situaciones económicas, asea cualquiera de estos podría ser el detonante, pero es el juego de múltiples factores.</p>		
--	--	--	--

4-¿Ingresando en el campo laboral; Consideraría usted que las presiones laborales pueden contribuir a que una persona tome la decisión de suicidarse?

Magister y Psicóloga: Fany Bernal	Magister y Psicóloga Sandra Cañón	Sociólogo Emile Durkheim	Comentarios
<p>No sé si por esto tomen la decisión de suicidarse, lo que si se es que un suicida pasa por unos niveles de estrés supremamente ALTOS, y claro que cuando se tiene un jefe, maltratador que envía correos hasta media noche y fuera del horario laboral que impide a sus subalternos tener vida de familia, cuando se entrometen en su vida emocional, cuando sabotean lo que hacen las</p>	<p>Si por supuesto. Si es una persona que ya tiene un antecedente, que se frustra fácilmente, que no tiene formas de afrontar el estrés adecuadamente, y que tiene una constante presión laboral, pues este podría ser el detonante que conllevaría a una persona al suicidio.</p>	<p>El autor toca la división del trabajo en la sociedad es un hecho social material que indica el grado en que las tareas o las responsabilidades se han especializado. La gente en las sociedades primitivas tiende a ocupar posiciones muy generales en las que realiza una amplia variedad de tareas y mantiene un gran número de responsabilidades.</p> <p>La Anomia: Aparece la primera formulación de una</p>	<p>Según el comparativo realizado para estas tres posturas tanto las entrevistados como el Sociólogo Durkheim, podemos determinar que las presiones laborales conllevan a que la conducta suicidase, realicé la primera postura enuncia altos niveles de estrés como consecuencia de la actividad laboral desarrollada. La segunda postura nos enuncia que de acuerdo a la frustración por la cual pasa el trabajar y la falta de capacidad</p>

<p>personas otros compañeros con los que trabajan, es indiscutible que este ser humano no va a tener los recursos emocionales, ni de afrontamiento necesarios para controlar una situación de estas, porque se vuelve muy candente y muy difícil, y déjeme decir; que muchas personas por ansiedad y por estrés laboral, empiezan a consumir medicamentos y se inicia una vida de pareja y de familia que es muy aburridora e incontrolable y triste.</p>		<p>categoría que se instala firmemente en el pensamiento de Durkheim: la anomia (o anomía). Cuando comienza a analizar el funcionamiento de las sociedades complejas, (o modernas) se encuentra con dicha clasificación, entendiendo la anomia como una carencia de solidaridad social, dado que las relaciones con los órganos no están reglamentadas dado el desajuste originado por la permanente modernización. Particularmente, Durkheim encuentra en el contrato social un factor de anomia, ya que no garantiza el orden.</p> <p>El funcionalismo: El pensamiento de Durkheim ha influido notablemente diversos campos del conocimiento humano. Su teoría funcionalista derivada del Positivismo centra su atención en el funcionamiento, regularidades y normas de la sociedad. Alude, en términos generales, al uso de la función, considerada ésta como la</p>	<p>para afrontar el estrés, provocaría a la conducta. Así las cosas, encuadramos estas posturas y las relacionamos con lo dicho por emile durkheim de acuerdo a la división de la sociedad y las responsabilidades entregadas al trabajador, y así mismo lo relacionamos con la falta de solidaridad social de parte de los patronos y compañeros de labor.</p>
---	--	--	---

		manifestación externa de un objeto, en un determinado sistema de relaciones.	
--	--	--	--

5-¿Cree usted que la calidad de vida laboral podría llevar suicidio?

Magister y Psicóloga: Fany Bernal	Magister y Psicóloga Sandra Cañón	Sociólogo Emile Durkheim	Comentarios
<p>Se lo voy a responder de otra manera, porque la respuesta mía podría ser muy atrevido, yo lo que pienso es; que un buen sitio de trabajo que piense en los empleados, no solamente ganando un sueldo digno, es una empresa que va a apoyar la salud mental de las que trabajan, que va a saber que ese ser humano llámese como se llame, se le enferma un hijo y que no puede dejar la angustia de cuidar de su hijo en el cajón del nochero, que con esa angustia se vendrá a trabajar, que no es fácil deshacerse de los dolores y de las tristezas en el espacio laboral, de aho en alguna empresa que salió en la revista</p>	<p>Podemos decir que la calidad de vida influye, pero no se podría generalizar y decir que en todas las personas pueda influir, esto depende de la significación que cada persona le dé a los roles e interacciones que tienen con sus jefes, amigos, también con esa característica de personalidad individual, como los vacíos existenciales con las relaciones familiares, como afronta la frustración, por tal razón el tema del suicidio se debe trabajar desde la subjetividad, no se puede seguir mirando con indicadores como siempre se ha hecho y manifestar que la mayoría de personas lo hacen de esta o tal manera; tenemos que mirar el individuo</p>	<p>Lo que quiere decir el autor con este planteamiento es que debido a que las personas buscan una posición economía y esta se da con las calidades laborales que se entreguen al trabajador así como las oportunidades entregadas Suicidio Altruista: Es lo contrario a egoísta, el peso de la sociedad es tan fuerte que desdibuja al individuo en la sociedad; dos ejemplos principales: uno es el de la viuda que en la India acepta que la depositen sobre la pira donde arderá el cuerpo de su marido.</p>	<p>Realizando este comparativo, podemos evidenciar que las calidades laborales que se entreguen al trabajador y las presiones que se ejerzan influyen en la conducta suicida, lo que es define es, si las personas no tienen un equilibrio dentro de sus expectativas laborales e incluyendo de esta forma las calidades sociales que se den en esta misma esfera siendo deficientes, pueden llevar a la conducta suicida.</p>

<p>TIMES, que publica el diario el espectador que sale una vez a la semana, salió un estudio realizado en estados unidos, de las veces que una persona con problemas familiares o en duelo, va al baño en las horas de trabajo y se da un resultado de más o menos doce veces, pero las doce veces por qué?, a llorar. Porque no tiene con quien conversar, por que las empresas a veces filman todo y quieren que con esos seres con los que trabajan solo se enfoquen en el trabajo, pero no hay espacio para la risa, el abrazo, para conversar; y hay que trabajar pero hay que darle espacio a estas otras cosas.</p>	<p>como tal para darnos cuenta que es lo que tenemos que contrarrestar trabajando la persona como tal desde diferentes ópticas.</p>		
--	---	--	--